AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFATURA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CONTRATACION SEGUROS MULTIRIESGO, RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPRENSIVA 3-D, ACCIDENTES PERSONALES Y AUTOMOTORES GESTION-2015

REF: ABT-BSG-LP-001/2015

PRIMERA CONVOCATORIA

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de seguros se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

La aplicación del procedimiento de contratación dispuesto en las NB-SABS no exime a las entidades públicas ni a los proponentes del cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 1883 de Seguros.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Entidades Aseguradoras constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.
- b) Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradores de la misma modalidad de seguros que se encuentran debidamente constituidas legalmente en Bolivia y debidamente autorizadas para operar en los ramos de las pólizas que se solicitan.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

3.1 Inspección Previa.

Las Compañías Aseguradoras deberán efectuar una inspección del riesgo, para tener un juicio claro del mismo y de la responsabilidad que asumirán y poder proporcionar a sus respectivos reaseguradores, la información necesaria para que éstos puedan determinar las tasas adecuadas al riesgo propuesto.

Las Compañías Aseguradoras deberán efectuar la inspección previa del objeto de contratación del seguro y no podrán alegar la falta de conocimiento del riesgo a asumir, conforme señala el Artículo 995 del Código de Comercio.

El proponente podrá realizar la inspección previa en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente DBC o por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre el Documento Base de Contratación.

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

3.3 Reunión de Aclaración.

Se realizará una Reunión de Aclaración, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC)

4.1 La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.

Estas enmiendas no deberán modificar la estructura y el contenido del Modelo de DBC elaborado por el Órgano Rector.

4.2 El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, conforme el cronograma de plazos establecido. La Resolución será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido con el Artículo 51 de las NB-SABS.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **5.1** El RPC podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:
 - a) Enmiendas al DBC.
 - b) Causas de fuerza mayor.
 - c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- **5.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- **5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requeridas:

La entidad convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de las NB-SABS, podrá requerir los siguientes tipos de garantía:

- a) Boleta de Garantía.
- b) Boleta de Garantía a Primer Requerimiento.

c) Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

6.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato, uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista de manera expresa o tácita de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

6.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) Si existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento.
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.
- **6.4** El tratamiento de ejecución y devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

7 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- **7.2** Las causales de descalificación son:
 - a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento y/o Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente DBC.
 - Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
 - d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.

- e) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- f) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- h) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- i) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- j) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- k) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- Cuando el Certificado Único emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), tenga observaciones en lo referente a: capital mínimo, margen de solvencia, recursos de inversión, reservas técnicas y/o siniestros en mora.
- m) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- n) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES.

- **8.1** Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:
 - a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
 - b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
 - c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
 - d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

a) La falta de firma del Proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario-A-1).

- b) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- c) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- e) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- f) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- g) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (FormularioA-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

9 DECLARATORIA DESIERTA

El RPC declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

10 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de las NB-SABS.

11 RESOLUCIONES RECURRIBLES

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso a) del parágrafo I, del Articulo 90, de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII, del Título I, de las NB-SABS.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

13 MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los precios de la propuesta podrán ser expresados en moneda extranjera. Los pagos se realizarán en moneda nacional, al tipo de cambio oficial de venta de la moneda extranjera establecido por el Banco Central de Bolivia en la fecha de pago.

14 COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos de la elaboración, presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente bajo su total responsabilidad y cargo.

15 IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante deberán presentarse en idioma castellano.

16 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

- **16.1** La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.
- **16.2** En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor, caso fortuito o interposición de Recursos Administrativos de Impugnación, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:
 - a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
 - b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
 - c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

17 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Todos los Formulario de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

- **17.1** Los documentos que deben presentar los proponentes son:
 - a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).

- c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por la misma Entidad Aseguradora.
- d) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.
- **17.1** En el caso de Asociaciones Accidentales de Coaseguro de Entidades Aseguradoras, los documentos deberán presentarse, diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que correspondan a cada Entidad Aseguradora que integra la Asociación.
- **17.1.1** La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:
 - a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
 - b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
 - c) Garantía de Seriedad de Propuesta en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. En ningún caso se aceptará una garantía emitida por cualquiera de las Entidades Aseguradoras que conforman la Asociación Accidental de Coaseguros.
- 17.1.2 Cada Asociado en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Formulario de Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental de Coaseguros de Entidades Aseguradoras (Formulario A-2b).
 - b) Certificado Único emitido por la APS vigente, en fotocopia simple.

18 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir:

- a) Formulario de Tasas y Primas de cada una de las coberturas solicitadas de la Propuesta Económica (Formulario B-1).
- b) Formulario de Resumen de Primas de la Propuesta Económica (Formulario B-2).

19 PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica consiste en cumplir las condiciones que la entidad solicitante requiere para la cobertura del seguro incluyendo en detalle todas las cláusulas adicionales solicitadas y todas aquellas que vayan a ser adjuntadas a las pólizas que se emitan. Estas condiciones deberán estar establecidas en el presente DBC y deben contener los siguientes documentos:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, (Formulario C-1c) cuando corresponda.

e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d o Formulario C-1e), cuando corresponda.

En el caso de Asociación Accidental de Coaseguros, se deberá presentar:

- a) Modelos de Condicionados Generales y cuando corresponda cláusulas adicionales y Anexos, emitidos por la instancia correspondiente.
- b) Formulario de Cuadro de Producción por Ramos (Formulario C-1a).
- c) Formulario de Hoja de Vida de los Ejecutivos (Formulario C-1b).
- d) Distribución de Riesgo, Montos de sumas asegurada y porcentaje de retención propia y de cesión a contratos automáticos y facultativos, cuando corresponda (Formulario C-1c).
- e) Datos del Reasegurador Líder o del Corredor de Reaseguros, solo en caso de existir colocación facultativa, (Formulario C-1d y Formulario C-1e), cuando corresponda.

20 PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR RAMOS

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ramo, deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa y una propuesta técnica y económica para cada ramo.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ramos al que se presente el proponente; o por cada ramo.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

21 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

21.1 Forma de presentación

- **21.1.1** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la entidad convocante citando el Número de Licitación, el Código Único de Contrataciones Estatales (CUCE) y el objeto de la Convocatoria.
- **21.1.2** La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- **21.1.3** El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- **21.1.4** La propuesta deberá incluir un índice que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

21.2 Plazo y lugar de presentación

21.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considera que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

21.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos el Representante Legal es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

21.3 Modificaciones y retiro de propuestas

21.3.1 Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

21.3.2 Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

21.3.3 Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

22 APERTURA DE PROPUESTAS

22.1 La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPC que la convocatoria sea declarada desierta.

22.4 El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas según el Acta de Recepción.
 - Si hubiere lugar, se informará sobre los Recursos Administrativos de Impugnación interpuestos contra la Resolución que aprueba el DBC.
- Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.
 - En el caso de adjudicaciones por ramos, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas para cada ramo.
- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ramo.
- d) La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.
 - Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.
- e) Registro en el Formulario V–2, del nombre del proponente y del monto ofertado de su propuesta económica.

En caso de Adjudicaciones por ramos se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ramo.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- f) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta. Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.
- **22.3** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.
 - Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.
- **22.4** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPC en forma inmediata para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

23 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas aplicara el Métodos de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo.

24 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios de la propuesta y la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

25 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

25.1 Evaluación de la Propuesta Económica

25.1.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

La Comisión de Calificación, seleccionará la propuesta con el menor valor registrado en el Formulario V-2, considerando la información contenida en la propuesta económica, misma que no deberá exceder el Precio Referencial.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

25.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información en los formularios C-1a, C-1b y del Certificado Único emitido por la APS. En caso de coaseguros además deberán verificar la información en los formularios C-1c, C-1d y C-1e.

Los formularios anteriormente señalados serán evaluados aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará la adjudicación de la propuesta, caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

26 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.

- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

27 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

- **27.1** El RPC, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- **27.2** En caso de que el RPC solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta. El nuevo cronograma de plazos deberá ser publicado en el SICOES.
 - Si el RPC, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.
- **27.3** La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:
 - a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
 - b) Los resultados de la calificación.
 - c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
 - d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
 - e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.
- 27.4 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

28 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada la contratación la MAE, el RPC, la Comisión de Calificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de Mejores Condiciones Técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuara con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

29 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

29.1 El proponente adjudicado deberá presentar para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el certificado del RUPE.

Las entidades públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE, presentado por el proponente adjudicado, ingresando el Código de Verificación del Certificado en el SICOES.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

29.2 En caso que el proponente adjudicado justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta y se informará al SICOES en cumplimiento al inciso c) del Artículo 49 de las NB-SABS.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

29.3 Cuando se tenga que presentar una Póliza definitiva, ésta deberá estar firmada por el representante de la Entidad Aseguradora, de acuerdo con la póliza presentada en su propuesta.

30 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) **Contrato Modificatorio**: Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.
 - Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificatorio para Servicios Generales Recurrentes: Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del seguro, para lo cual, la instancia correspondiente de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

Documento Base de Contratación en la Modalidada Elchación I ablica para Seguros

SECCIÓN VI PRESTACIÓN DEL SEGURO

31 PRESTACIÓN DEL SEGURO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUDICADA

La prestación del seguro por la Entidad Aseguradora adjudicada debe ser efectuada cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y las especificaciones técnicas contenidas en el presente DBC que son parte del contrato, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción de la entidad contratante.

32 INFORME DE CONFORMIDAD DE LA COBERTURA DEL SEGURO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de suceder el siniestro objeto del seguro y realizada la indemnización por concepto de pago por siniestro sucedido, la entidad debe dar la conformidad por la cobertura realizada.

Concluida la prestación de la cobertura del seguro, la Comisión de Recepción elaborará el Informe de Conformidad del Servicio de seguro, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes. La Entidad debe elaborar a solicitud de la Entidad Aseguradora el correspondiente certificado de cumplimiento de contrato.

33 PAGO Y CIERRE DE CONTRATO

Se deberá realizar el pago total y al contado por la cobertura del seguro contra entrega de la (s) póliza (s) de seguro y entrega de la factura correspondiente.

Emitido el Informe de Conformidad del Servicio por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantías y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS

Entidad: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada el servicio, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la prestación de servicio y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Omisión: Significa no sólo la falta de presentación de documentos, sino que cualquier documento no cumpla con las condiciones de validez requeridas por el Convocante.

Entidad Aseguradora: Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la APS. Comprende las entidades aseguradoras directas y las entidades de prepago.

Seguro: Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Riesgo: Es el suceso incierto capaz de producir una pérdida o daño económico y que en caso de ocurrir y estar asegurado, hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos o los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y no son objeto del contrato de seguro.

Siniestro: El siniestro se produce al acontecer el riesgo cubierto por el contrato de seguro y da origen a la obligación del asegurador de indemnizar o efectuar la prestación convenida.

Póliza de Seguro: Documento que instrumenta el contrato de seguro, en el que se establecen las normas que de manera general y particular, regulan las relaciones contractuales entre el asegurado y asegurador, de acuerdo a lo determinado en el Código de Comercio.

Tomador: Tomador del seguro es la persona que, por cuenta y a nombre de un tercero, contrata con el asegurador la cobertura de los riesgos.

Adjudicación por Ramos: Las propuestas no necesariamente deben ser presentadas completas por el total de los ramos, pudiendo presentarse propuestas parciales por ramos.

Adjudicación Total: Las propuestas necesariamente deben ser completas por el total de los ramos solicitado; si se reciben propuestas parciales, estas no serán consideradas.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

34 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Datos de la Contratación		
CUCE :		
Objeto de la contratación :	CONTRATACION SEGURO MULTIRIESO COMPRENSIVA 3-D, ACCIDENTES PER 2015	GO, RESPONSABILIDAD CIVIL, RSONALES Y AUTOMOTORES GESTION-
Modalidad :	Licitación Pública	
eriodo del Seguros (tiempo requerido)	9 meses	
Código de la entidad para identificar al proceso :	ABT- 0312	
Gestión :	2015	
Número de convocatoria :	Primera	
	TIPO DE SEGURO	MONTO (Bs)
	MULTIRIESGO	67.860,00
Precio Referencial:	ACCIDENTES PERSONALES	21.141,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL	6.525,00
	COMPRENSIVA 3-D	14.355,00
	AUTOMOTORES	220.059.00
Método de Selección y	a) Calidad, Propuesta Técnica y Cos	329.940,00 sto
Adjudicación [:]	X b) Precio Evaluado Más Bajo	
Tipo de convocatoria :	X a) Convocatoria Pública Nacional	
Forma de Adjudicación :	X a) Por el total	b) Por Ramos
Tipo de garantía requerida	X a) Boleta de Garantía	
para la Garantía de Seriedad :	b) Boleta de Garantía a Primer Requ	uerimiento
de Propuestas	c) Póliza de Seguro de Caución a Pr	
Señalar para cuando es el requerimiento del Seguro :	X a) Seguros para la gestión en curs	30.
Organismos Financiadores :	# Nombre del Organismo Financ (de acuerdo al clasificador vigent	
	1 Tesoro General de la Nación	100
	2	
	3	
os generales de la entidad con	vocante	
Nombre de la enti		DN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA
Nombre de la end		Zona Dirección

2 Datos generales de la entidad convocante			
Nombre de la entidad:	AUTORIDAD DE FISCA	LIZACION Y CONTROL SOCIA	L DE BOSQUES Y TIERRA
Domicilio	Ciudad	Zona	Dirección
(fijado para el proceso de contratación)	Santa Cruz		Avenida 2 de Agosto Nº 6
Teléfono :	364 3643		
Fax :	364 3643		
Casilla :	7091		
Correo electrónico :	abt@abt.gob.bo		

3 Personal de la entidad				
	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE):	GUTIÉRREZ	FERNÁNDEZ	LUCIO LORGIO	Director Ejecutivo a.i.
	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
Responsable del Proceso de Contratación (RPC):	ARTEAGA	PEDRAZA	VEGLIO	Director Gral. Administrativo Financiero
	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)	Cargo
Encargado de atender consultas :	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	JOHANA ROSEMARY	Responsable Unidad de Activo Fijo

	ores publicos que ocupan o	cargos ejecutivos nasta e	i tercer n	ivel jerárquico de la estructura org	anica son:
	Ap. Paterno	Ap. Materno		Nombre(s)	Cargo
	MARTINEZ	URIBE		JAIME PLINIO	Director Gral. de Asuntos Jurídicos
	Ap. Paterno	Ap. Materno		Nombre(s)	Cargo
	ABRUZZESE	AGUIRRE		RENZO ANDREI	Director Gral. de Manejo de Bosques y Tierra
	Ap. Paterno	Ap. Materno		Nombre(s)	Cargo
	MUÑOZ	RODRIGUEZ		THELMO	Director Gral. de Desarrollo Integral del Bosque
egui	os que se Licitan:				
	•	Soguro		Observaciones	Inicio do Vigancia (dd/mm/ag)
I°	Tipo de S	Seguro	SUMA	Observaciones ASEGURADA \$115 3 844 160 00	Inicio de Vigencia (dd/mm/aa) Desde el 21 de abril del 2015
/°	•	Seguro		Observaciones ASEGURADA \$us.3.844.160,00 ASEGURADA US \$ 50.000,00	Inicio de Vigencia (dd/mm/aa) Desde el 21 de abril del 2015 Desde el 21 de abril del 2015
/° 1 2	Tipo de S	Seguro	SUMA	ASEGURADA \$us.3.844.160,00	Desde el 21 de abril del 2015
1° 1 2	Tipo de : TODO RIESGO RESPONSABILIDAD CIVIL		SUMA SUMA FIJA,- APROX	ASEGURADA \$us.3.844.160,00 ASEGURADA US \$ 50.000,00	Desde el 21 de abril del 2015 Desde el 21 de abril del 2015

35 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del DBC en el SICOES	: Día Mes Año : 26 02 2015		
2 Inspección previa	: 04 03 2015	Hora Min. 10 : 00	Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto № 6
3 Consultas Escritas (fecha límite)	: 04 03 2015	Hora Min. 18 : 30	Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto Nº 6
4 Reunión de aclaración	: 05 03 2015	Hora Min. 16 : 00	Dirección Gral. Administrativa y Financiera – Av. 2 de Agosto Nº 6

Aprobación del Documento Base de Día Mes Año 5 Contratación con las enmiendas si 06 03 2015 hubieran (fecha límite) Día Mes Año Notificación de aprobación del DBC (fecha 06 03 2015 Día Mes Año Hora Min. Fecha límite de Presentación y Apertura de . Dirección Gral. Administrativa 27 2015 00 **Propuestas** 03 09 Financiera – Av. 2 de Agosto Nº 6 Día Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha. Mes Año 04 2015 01 Mes Año Día Notificación de la adjudicación 01 04 2015 declaratoria desierta (fecha límite) Día Mes Año 10 Presentación de documentos para suscripción . Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos – de contrato (fecha límite) 2015 16 04 Av. 2 de Agosto Nº 6 Día Mes Año 11 Suscripción de contrato (fecha límite) Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos -04 2015 Av. 2 de Agosto Nº 6

Todos los plazos son de cumplimiento obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Supremo Nº 0181

36 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

36.1 Detalle de ubicaciones de riesgo

La entidad debe efectuar una relación descriptiva de las ubicaciones de riesgo, indicando su ubicación geográfica exacta, pudiendo adjuntar un croquis de ubicación para cada riesgo. También se debe especificar el uso que se da a cada instalación, por ejemplo: oficinas, plantas industriales, galpones, depósitos, etc.

DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ABT A NIVEL NACIONAL

N°	OFICINA	CIUDAD	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Santa Cruz - Nacional - DD SC	Santa Cruz	Johana Rosemary Fernández López	Av. 2 de Agosto Nº 6 Pasando cuarto anillo	3-643643
2	Deposito de la Dirección Departamental Santa cruz	Santa Cruz	Benjamín López Calderón	Avenida Irala S/N casi esquina Ejercito Nacional.	3488392
3	Oficina Proyecto Programa de Producción de Alimentos y Restitución de bosques	Santa Cruz	Daniel Fernando Salex Jiménez	Av. Beni, C/5 N°57	3110634 68921770
4	Santa Cruz - UOBT San Ignacio de Velasco	San Ignacio de Velasco	Carlos Eduardo Negrete Núñez	Av. Eduardo Zilker y calle Carmen Toledo s/n	9622077 67701020

	ı	1	1		ı
5	Santa Cruz - UOBT San José	San José	Walberto Fontanilla Betancourt	Calle Monseñor Carlos Gerique Casi Esquina 24 de Septiembre s/n Barrio Villa Bella	9722209 67701021
6	Santa Cruz - UOBT Robore	Robore	Noel René Sivila Céspedes	Calle Chiquitos Barrio San Francisco S/N	974-2242 67701023
7	Santa Cruz - UOBT Puerto Suarez	Puerto Suarez	Juan Carlos García Ortega	Barrio las Malvinas s/n	976-2433 67701018
8	Santa Cruz - UOBT Santa Fe de Yapacani	Yapacani	Yhoban Salguero Oretea	Sobre carretera principal Yapacani y San Carlos	9343370 67701030
9	Santa Cruz - UOBT Santa Rosa del Sara	Portachuelo	Adalid Edwin Quispe Chino	Calle Bolivar al lado de las oficinas de Cotas.	924-2557 67701038
10	Santa Cruz - UOBT Concepción	Concepción	Marco Livio Salinas Suarez	Calle Pando S/N Manzano 012 Sección 1	9643205 67701019
11	Santa Cruz - UOBT Camiri	Camiri	Santos Mamani Romero	Av. Carlos Daher Frente YPFB s/n	9524018 67701039
12	Santa Cruz - UOBT Ascensión de Guarayos	Guarayos	Dolly Asunta Cordova López	Pasando control de peaje carretera Santra cruz Guarayos	9667071 67706503
13	Santa Cruz - UOBT San Matías	San Matías	Martha Alejandra Álvarez Miranda	B/ Cristo Rey, C/ Obispo Santiesteban, Mz C-M 34	9792046 67701031
14	Santa Cruz - PFCF Puerto Pailas	Puerto Pailas	José David Quiroga Antelo	Puente Puerto Pailas	67701036
15	Santa Cruz - PFCF Puesto Méndez	Puesto Méndez	José David Quiroga Antelo	Tranca Carretera Norte- Reten Méndez	67701037
16	Santa Cruz - PFCF Rio Seco	Rio Seco	José David Quiroga Antelo	B/ Rio Seco, Carretera hacia el municipio de cabeza	67701029
17	Santa Cruz - PFCF Miraflores	Miraflores	Walberto Fontanilla Betancourt	Carretera San José - San Ignacio de Velasco	68922653
18	Beni - Departamental	Trinidad	Ernesto Emilio Herrmann Rioja	Calle María Luisa Vieira Nº 460	46-52045 72847311
19	Beni - UOBT Riberalta	Riberalta	Andrés Torrez Estivarez	Avenida Beni Mamore S/N, frente al estadio Enrique Yisen	852-4794 72847312
20	Beni - UOBT San Borja	San Borja	Emiliano Ticona Corina	Av. Selin Malu S/N entre Av. Acre y Av. La Ganadera	895-3540 72847314
21	Beni - UOBT Rurrenabaque	Rurrenabaque	Ronald Zurita Vargas	Av. Gordon Barbori esquina Beni s/n	892-2431 72847315
22	Beni - UOBT Guayaramerin	Guayaramerin	Jeangler Arely Pérez Caller	Calle Hernando Siles entre 16 de Julio y Trinidad s/n	855-3841 72847313

23	Beni - PFCF Elvira	Elvira	Ernesto Emilio Herrmann Rioja	Carretera Trinidad Santa Cruz	72847311
24	Beni - PFCF San Pablo	San Pablo	Ernesto Emilio Herrmann Rioja	Carretera Trinidad Santa Cruz	72847311
25	Beni - PFCF El Triangulo	Riberalta	Andrés Torrez Estivarez	Carretera Riberalta - Cobija	72847312
26	Pando - Departamental	Cobija	Aldo Isaias Chávez Avila	Calle Tahuamano Nº 50	8422221 67660042
27	Pando - PFCF El Sena	El Sena	Aldo Isaias Chávez Avila	El Sena	67660042
28	Pando - PFCF Soberanía	Pando	Aldo Isaias Chávez Avila	Comunidad Soberanía (Frontera con Peru)	67660042
29	La Paz - Departamental	La Paz	Filemón Hinojosa Torrico	Calle Loayza N° 233	2201446 67001071
30	La Paz - UOBT Caranavi	Caranavi	Alex Jiménez Bustamante	Calle Tocopilla y 1 Mayo N° 55	8243744 67001072
31	La Paz - UOBT Ixiamas	Ixiamas	Héctor Jhonny Limachi Alcón	Avenida Totai S/N, entre Avenida Bruno Racua	8257107 67002317
32	La Paz - UOBT Palos Blancos	Palos Blancos	Fabian Yapura Ortiz	Calle 18 de Noviembre s/n Barrio San Pedro	2134235 67001073
33	La Paz - PFCF La Rinconada	La Paz	Filemón Hinojosa Torrico	Carretera Unduavi salida a la Cumbre	67001074
34	Cochabamba - Departamental	Cochabamba	David Guever Jurado	Calle Colombia Nº 340 entre España y 25 de Mayo	4523832 76400961
35	Cochabamba - UOBT Villa Tunari	Villa Tunari	Ariel Calicho García	Zona Ex-CORDECO, detrás del Cesar	4136555 67400962
36	Cochabamba - UOBT Ivirgarzama	Ivirgarzama	José Antonio Alban Arispe	Calle Punata S/N, y c/Agusto Cruz	4136281 67400962
37	Cochabamba - PFCF Padre Sama	Padre Sama	David Guever Jurado	Carretera Villa Tunari Reten a 10 Km. De Villa Tunari	67400962
38	Chuquisaca - Departamental	Sucre	Ivan Emilio Alvis Torres	Barrio Petrolero, Calle el Salvador N° 21	67600271
39	UOBT Monteagudo	Monteagudo	Juan José Crespo Villalva	Av. Porvenir S/N, frente al mercado San Jose.	47-2906 67600170
40	Tarija - Departamental	Tarija	Omar Ricardo Ortiz Bulegio	Carretera Tomatitas Km. 2 s/n	66-42197 67701017

41	Tarija - UOBT Yacuiba	Yacuiba	Roly Danner Torrez Osorio	Calle San Pedro Nº 701 Esq. Av. Libertadores	682-2189 6730282
42	Tarija - UOBT Villamontes	Villamontes	Fernando Altamirano Sánchez	Av. Héroes del Chaco Nº 203 entre calle La Paz y Potosí Barrio Central	6722313 67370283
43	Tarija - Entre Ríos	Entre Rios	Víctor Hugo Schmidt Rosado	Av. Eberto Lema Nº 1038 Zona Barrio Cañaveral	67370281
44	Tarija - PFCF El cóndor	El Cóndor	Omar Ricardo Ortiz Bulegio	Carretera Tarija - Entre Ríos	67701017

36.2 Resumen de siniestros por póliza

AUTOMOTORES GESTIÓN 2014

	MATERIA ASEGUR	ADA	MONTO DE
POLIZA	VEHICULO	PLACA	RESERVA
CA-V16415	Jeep Suzuki Jimny	02-01-02	50,00
CA-V16415	Vagoneta Toyota Prado	2010-EBY	182,70
CA-V16415	Camioneta Mitsubishi	2724-FDX	100,00
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2724-TDX	136,49
CA-V31931	Vagoneta Toyota Prado	2010-EBY	136,54
CA-V16415	Vagoneta Toyota Prado	2010-EBY	90,00
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontier	2531-RTS	2.600,00
CA-V31931	Jeep Toyota Land Cruiser	03-01-042	490,00
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	1284-BKC	204,60
CA-V31931	Vagoneta Toyota Runner	1297-BSK	106,01
CA-V31931	Jeep Suzuki Samurai	1278-YKA	71,83
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	1290-YPK	2.459,62
CA-V31931	Jeep Suzuki Jimny	1280-SZX	143,67
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	3761-FSY	136,49
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontier	2446-RED	132,40
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2832-KEP	154,50
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2074-CRB	226,49
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi tritón	2074-CRB	180,00
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontera	2531-RSN	129,31
CA-V31931	Automóvil Hyundai Excel	511-GXP	70,00
CA-V31931	Camioneta Toyota Hilux	3434-TGI	280,00
CA-V31931	Camioneta Mitsubishi triton	2724-THL	43,10
CA-V31931	Camioneta Nissan Frontier	2531-PXA	400,00
CA-V31931	Motocicleta Suzuki	765-SNF	1.500,00

TOTAL 10.023,75

TODO RIESGO GESTIÓN 2014

POLIZA	MATERIA ASEGURADA	MONTO DE RESERVA
CMR-B00433	Daños en Cámara Fotográfica	75,00
CMR-B00433	Robo de Cámara fotográfica	300,00
CMR-B00566	Robo en caseta Puerto Pailas	2.000,00
CMR-B00566	Robo de Equipo GPS	490,37
CMR-B00566	Robo en las oficinas departamental sc	3.500,00
CMR-B00566	Robo en oficinas en Monteagudo	987,01
CMR-B00566	Daños en Computador portátil	221,26
CMR-B00566	Robo de Bienes en Guarayo	3.000,00

TOTAL 10.573,64

ACCIDENTES PERSONALES GESTIÓN 2014

POLIZA	MATERIA ASEGURADA	MONTO DE RESERVA
CAC-B04154	Accidentes personales	5.000,00
CAC-B04154	Accidentes personales	200,00

TOTAL 5.200,00

36.3 Detalle de bienes e intereses asegurados

La entidad debe adjuntar el detalle de bienes asegurados con un formato de inventario valorado, discriminando los bienes de acuerdo a su ubicación, rubro y póliza a la que pertenece. El total del Rubro debe coincidir con los Resúmenes de Póliza.

1. RAMO: TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD

CUADRO DE INMUEBLES, EQUIPOS Y MUEBLES
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL DE BOSQUES Y TIERRA

	1	Bosques, Tierra
-		

																		extr	aido del íte	in iviy⊑
	ED	IFICACION	MUEBLE	S Y ENSERES		UIPOS DE Iputacion		IUIPOS DE Iunicación	MA	QUINARIAS	HER	RAMIENTAS	OTRO	IS ACTIVOS	TOTAL		VALOR	Alf	RES ACONDICIO	ODANI
OFICINAS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL BS	TOTAL \$US	CANT	VALOR	TOTAL \$US
Nacional	2	1.619.261	1.476	1.592.537	970	4.241.533	348	841.126	33	83.836	32	39.530	3	48.290	2.864	8.466.113	1.216.395	115	407.541	58.555
Santa Cruz	10	2.412.403	1.045	851.843	389	1.412.092	120	284.859	10	41.747	156	18.395	5	348.868	1.735	5.370.206	771.581	53	167.831	24.114
Of. Irala	0	0	11	19.340	6	48.323	1	3.413	1	1.600	0	0	0	0	19	72.676	10.442	2	8.630	1.240
BID - SC	0	0	4	1.830	3	18.066	0	0	0	0	0	0	0	0	7	19.896	2.859	0	0	0
Beni	4	481.548	445	254.961	178	668.894	55	108.883	7	10.623	9	10.631	8	405	706	1.535.945	220.682	21	51.996	7.471
Chuquisaca	4	284.592	225	109.783	102	297.495	37	86.381	2	420	12	12.925	6	750	388	792.346	113.843	1	5.011	720
Cochabamba	2	210.060	304	125.316	90	298.342	37	66.652	3	11.842	0	0	4	1.483	440	713.695	102.542	3	9.606	1.380
La Paz	5	5.879.021	626	260.194	223	881.863	117	203.282	4	95.805	3	4.115	34	7.332	1.012	7.331.611	1.053.392	4	15.280	2.195
WWF - La Paz	0	0	25	7.428	0	0	1	7.700	- 1	7.494	1	2.793	2	1.030	30	26.445	3.800	0	0	0
Pando	2	459.265	193	220.297	104	449.335	39	94.899	4	18.926	0	0	0	0	342	1.242.722	178.552	7	24.034	3.453
Tarija	6	398.951	308	145.163	91	353.866	36	65.253	3	2.354	6	5.958	42	3.361	492	974.906	140.073	4	10.400	1.494
TOTALES	35	11745100	4662	3588690,1	2156	8669809	791	1762447,2	68	274646,32	219	94347,64	104	411519,8	8035	26546560,43	3.814.161		700.328	100.622

2. RAMO: RESPONSABILIDAD CIVIL

AMBITO DE COBERTURA: Dentro del territorio nacional

 Descripción
 Valor

 POR EVENTO
 US \$ 50.000.00

 TOTAL POR EVENTO
 US \$ 50.000.00

3. RAMO: POLIZA COMPRENSIVA 3-D

AMBITO DE COBERTURA: A Nivel Nacional

 Descripción
 Valor

 CONVENIO I
 US \$ 30.000,00

 CONVENIO II
 US \$ 30.000,00

 CONVENIO III
 USD 30.000.00

 CONVENO IV
 USD 10.000.00

 CONVENIO V
 USD 10.000.00

4. RAMO: ACCIDENTES PERSONALES

Interés: EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE ABT

LIMITE GEOGRAFICO: Mundial

DESCRIPCIÓN Y COBERTURAS	N° DE PERSONAS Y CAPITALES
GRUPO 1) DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTORES GENERALES	5
MUERTE ACCIDENTAL	US \$ 10.000,00
INCAPACIDAD TOTAL Y PARCIAL PERMANENTE	US \$ 10.000,00
GASTOS MÉDICOS	US \$ 2.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	US \$ 50.000,00
GRUPO 2) PERSONA UOBT	120
MUERTE ACCIDENTAL	US \$ 5.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	US \$ 5.000,00
GASTOS MÉDICOS	US \$ 1.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	US \$600.000,00
GRUPO 3) PERSONA SOLDADOS	10
MUERTE ACCIDENTAL	US \$ 5.000,00
INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE	US \$ 5.000,00
GASTOS MÉDICOS	US \$ 1.000,00
VALOR TOTAL ASEGURADO	US\$ 700.000,00

	LISTA DE PERSONAL PARA COBERTURA DE ACCIDENTES PERSONALES DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL								
1 2	DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA	LUCIO LORGIO GUTIERREZ FERNANDEZ ABRUZZESE AGUIRRE RENZO ANDREI	3872486 3421926	SC LP					
3	Director General de Manejo de Bosques y Tierra DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Director General de Asuntos Juridicos Director General de Asuntos Juridicos Director General Actual Control Con	MARTINEZ URIBE JAIME PLINIO	1117493	СН					
5	Directora General Administrativa y Financiera DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL BOSQUE Director General de Desarrollo Integral del Bosque	ARTEAGA PEDRAZA VEGLIO MUÑOZ RODRIGUEZ THELMO	5336097 2876121	SC					
1 2	JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL Jefe Nacional de Fiscalización y Control Profesional de Apoyo Técnico	PADILLA POLANCO REDMY SALAZAR MICHEL SAID	4718351 6262361	SC SC					
3 4 5	Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control	RUIZ CRUZ MIGUEL ANGEL ROMERO ARTEAGA HERNAN VEIZAGA VALDEZ GERARDO	6225064 6310058 5241904	SC SC CBBA					
6 7 8 9	Prof. De Apoyo jurídico Jef.Nal. De Fiscalización y Control Tecnico de apoyo JNFyC PMSRNyCC Tecnico de apoyo JNFyC PMSRNyCC Profesional de Apoyo JNG-PMSRNyCC	VON OSTERMANN BARRAGAN VANIA MICAELA CABA MUNOZ DANILO FRANCISCO SORIANO CANDIA EDUARDO CONDARCO IGLESIA MARCO ANTONIO	3365118 5032785 4506307 7870845	TJ CBBA CBBA					
10 11 12	Profesional de Apoyo UMIG Profesional de Apoyo UMIG Tecnico de apoyo JNFyC PMSRNyCC	MIRANDA THAINE OSCAR SERGIO FLORES CHAPANA AGAR RISSEL ROJAS MENDIETA JHOEL KAMILO	2609136 5889297 7771601	LP SC SC					
14	Tecnico de Apoyo JNFyC PMSRNyCC Tecnico de apoyo jurídico en la Unidad de Transparencia y Lucha contra la corrupcion Profesional de Apoyo JNFyC PMSRNyCC	SORETA JUSTINIANO VANESSA IBIS CESPEDES CAMARA JORGE CORREA FIGUEROA GARY	5358618 4172738 5353056	sc sc					
16 17 18	Profesional de Apoyo JNFyC PMSKNYCC Teonico de Apoyo para la JNFyC-DANIDA Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control Profesional de apoyo JNFyC	CORREA FIGUEROA GARY ROJAS ESCALERA DAVID PAREDES MENDIETA LIDIA	7685607 3275324	SC SC					
19 20 21	Responsable de la Unidad de Fiscalizacion Profesional de apoyo JNFYC Profesional de apoyo tecnico JNFyC	SOLIZ TABORGA JOHAN HOLBERG FLORES SALAZAR RONALD ANICETO FUENTES TERRAZAS JESUS	3859920 6360682 4641783	SC SC					
23	Prof. de apoyo tecnico Jefatura Nal de Administración de Derechos de Aprovechamiento y Uso Profesional de apoyo JNFyC Profesional de apoyo JNFyC	LOPEZ SEJAS ALVARO JOSE ARCUMA CUYATI BLANCA BETTY DIAZ TALAMAS QUI DA OSDANA	5889383 4731506 5857454	sc sc					
24 25 26 27	Profesional de apoyo tecnico Jefatura Nacional de Fiscalización y control DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	DIAZ TALAMAS GILDA OSDANA ESPADA VALENZUELA RICARDO HECTOR SEVERICHE SEAS WILLY	3137641 4573771	SC CBBA SC					
27 28 29 30	Responsable de Fiscalización y Control Tecnico de Apoyo de la Jefatura Nacional de Fiscalización y Control Profesional de Apoyo tecnico DDSC	PEDRAZA TOLEDO JAVIER VILLAGOMEZ SERNA JUAN CARLOS SILES OUIROZ ERVIN DANIEL VALVERDE GUZMAN ERICK ARTURO	3917947 6218129 6257802	SC SC					
31 32 33 34	Profesional de Apovo Tecnico DDSC FYC Profesional de Apovo Tecnico DDSC FYC Técnico de Apovo DD SC PFCF Técnico de Apovo UOBT NUCLEO Guarayos	VALVERDE GUZMAN ERICK ARTURO GUIROGA ANTELO JOSE DAVID SALCES PEREZ LUIS GERARDO ZABALA MURILLO DUSTIN FELIX	6345880 7730643 8143521 4731983	SC SC SC					
35 36	Tecnico de Apoyo de PFCF Técnico de Apoyo de PFCF Técnico de Apoyo DD SC	MOJICA VARGAS PAUL MEDINA EDDY ALFREDO ALCOBA CAMPOS LUIS FERNANDO	3902197 6760053 5810795	SC LP TJ					
37 38 39 40	Técnico de Apoyo de PFCF Profesional de Apoyo DDSC UOBT Guarayos Técnico de Apoyo DD SC. Técnico de Apoyo DD SC.	LOPEZ LOPEZ ALBERTO PERALTA MANSILLA JORGE LUIS NEGRETE RODRIGUEZ DANIEL	5652410 6311328 7720134	CH SC SC					
41 42 43	Técnico de Apoyo DD SC Técnico de Apoyo DDSC UOBT Yapacani Técnico de Apoyo de PFCF	RIVERO ROJAS BEATRIZ CARRISALES MUÑOZ LUCY MONTAÑO PEÑA GONZALO	6255345 6354974 6348504	SC SC					
44 45 46	Tecnico de Apoyo DDSC UOBT San Jose de Chiquitos Técnico de Apoyo DDSC UOBT San Jose de Chiquitos Técnico de Apoyo DD SC LO B.T. SAN IGNACIO DE VELASCO	MONTANO CALZADILLA JUAN GABRIEL CHUMIRA FLORES ISAIAS VARGAS FRANKLIN MICHEL	8074859 6303827	SC SC					
47 48 49	Responsable de UOBT Técnico de Apovo UOBT NUCLEO San Ignacio de Velasco	NEGRETE NUÑEZ CARLOS EDUARDO MAMANI ROMERO SANTOS BALTAZAR PATI RAMIRO	4718351 7764697 5939445	SC SC CB					
50 51	Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO San Ignacio de Velasco U.O.B.T. SAN JOSE Responsable UOBT Robore Técnico de Apoyo ODSC UOBT San Jose de Chiquitos	SIVILA CESPEDES NOEL RENE ALVIS MUÑOZ FERNANDO	6323001 6303643	SC SC					
52	U.O.B.T. SAN MATIAS Responsable de UOBT U.O.B.T. CONCEPCION Responsable de UOBT	ALVAREZ MIRANDA MARTHA ALEJANDRA SALINAS SUAREZ MARCO LIVIO	5861066 6311305	SC SC					
54 55	Responsable de UOBT Tácnico de Apoy UOBT CONCEFICIÓN Tácnico de Apoy UOBT CONCEFICIÓN Responsable de UOBT NUCLEO Santa Fe de Yapacani Tácnico de Apoy UOBT NUCLEO Santa Fe de Yapacani	SALINAS SUAREZ MARCO LIVIO ZAMBRANA GONZALES ALEXANDER SALGUERO ORETEA YHOBAN GONZALES HONOR ALBERT ANSELMO	6311305 7830760 41067319	SC CB					
	Técnico de Apoyo UOST NUCLEO Santa Fe de Yapacani U.O.B.T. SANTA ROSE DE SARA Responsable UOST San Jose de Chiquitos Responsable de UOST Plento Suarez	GONZALES HONOR ALBERT ANSELMO FRONTANILLA BETANCOURT WALBERTO	7843748 5211207	SC CB					
58	Responsable de UOBT NUCLEO RIBERALTA	GARCIA ORTEGA JUAN CARLOS TORREZ ESTIVAREZ ANDRES	7818637 5285117	SC					
60 61	Técnico de Apoyo UOBT CONCEPCIÓN Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Santa fe de Yapacani	ROCHA GALEAN BEIMAR MERIDA BALDELOMAR DIMAR CORDOVA LOPEZ DOLLY ASUNTA	8064516 5900212 6251310	SC CB					
63 64	Responsable de UOBT NUCLEO GUARAYOS Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Guarayos Técnico de Apoyo DD SC UOBT GUARAYOS U.O.B.T. SAN MATÍAS	CONDOVA LOPEZ BOLLLY ASON IA SEAS GUZMAN REINALDO VIDAL CACERES LUIS ALBERTO	4729660 6508636	SC SC CBBA					
65 66	Técnico de Apoyo UOBT Santa Rosa del Sara Técnico de Apoyo UOBT U.O.B.T. CAMIRI	MARTINEZ SERRUDO SANTOS	4629001	sc					
68 69	Responsable de UOBT Camiri DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL BENI Director Departamental Responsable de Fiscalización y Control	ZURITA VARGAS RONAL HERRMANN RIOJA ERNESTO EMILIO LUJAN SALAZAR GHILMAR ADEMIR	7724165 4175787 6266875						
70 71	U.O.B.T. RIBERALTA Responsable de la UOBT Santa Rosa del Sara Técnico de Apoyo UOBT NUCLEO Riberalta	QUISPE CHINO ADALID EDWIN OLMOS ESPINOZA MARKUS ANTONIO	6328147 5601332	SC BE					
73	Técnico de Apoyo DD Beni UOBT Riberalta U.O.B.T. SAN BORJA Técnico de Apoyo UOBT U.O.B.T. RURRENABAQUE	GALARZA ENCINAS ALONSO	5621420	BE					
74 75	Técnico de Apoyo UOBT DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PANDO DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE PANDO	CHAVEZ AVILA ALDO ISAIAS PERALTA CARDENAS FRANCISCO LUCA	1769127	PA					
76 77 78	Tecnico de apoyo DD Pando Técnico de Apoyo Dirección Departamental U.O.B.T. PUERTO RICO Tecnico de Emision de CFOS DD Beni		4211940 5901852	CB					
79	PUESTO FLIO DE CONTROL FORESTAL EL SENA RESPONSABILE PFCF DD Pande El Sena DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ Director Departamental	CACERES CHACA SILVIO BOLLATI SALVATIERRA MANUEL ALDO	5621126	BE					
80 81 82	Director Departamental Responsable de la Unidad Departamental de Adm. y Operaciones DD-La Paz PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL LA RINCONADA Técnico de Appya de PFCF URUJARA (LA RINCONADA)	HINOJOSA TORRICO FILOMON MORALES MALDONADO SAMIR RAFAEL	6416458 5203134 4386278	СВ					
83	IJO.B.T. FALOS BLANCOS Responsable de UOBT Palos Blancos U.O.B.T. CARANAVI Responsable de UOBT CARANAVI	PEREDO CHAVEZ HERNÂN YAPURA ORTIZ FABIAN	4973639						
84 85	Responsable de UOBT CARANAVI Técnico de Apoyo UOBT CARANAVI U.O.B.T. IXIAMAS Responsable de UOBT Nucleo IXIAMAS	JIMENEZ BUSTAMANTE ALEX FELIPE MAMANI FREDDY	7663620 5226725						
87 88	RESPONSADIO DE UDEI TUDEIO IXIAMAS TÉCNICO DE APOYO UDEIT NUCLEO IXIAMAS TÉCNICO DE APOYO UDEIT NUCLEO IXIAMAS DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA	LIMACHI ALCON JHONNY HECTOR CHOQUE APAZA LUCIO	6868467 6049441	LP LP					
90	Director Departamental Responsable de Fiscalización y Control U.O.B.T. VILLA TUNARI	JURADO DAVID GUEVER LEYTON TORRICO FERNANDO	5800524 5103026						
91	Responsable de UOBT VILLA TUNARI U.O.B.T. IVIRGARZAMA Responsable de UOBT IVIRGARZAMA PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL PADRE SAMA	CALICHO GARCIA ARIEL ALBAN ARISPE JOSE ANTONIO	4512329 6413190						
93 94	PUESTO FLIO DE CONTROL FORESTAL PADRE SAMA Técnico de Apoyo de PFCF Padre Sama Técnico de Apoyo de PFCF Padre Sama Técnico de Apoyo de PFCF Padre Sama DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CHUQUISACA	CHAVEZ VARGAS HÉCTOR JORA ROMERO ELMER	5241463 6514609						
95 96	Director Departamental Responsable de la Unidad Departamental de Adm Bosques y Tierras U.O.B.T. MONTEAGUDO Responsable de UOBT NUCLEO MONTEAGUDO	ALVIS TORRES IVAN EMILIO MORALES UDAETA ESTEBAN ANDRES CRESPO VILLALBA JUAN JOSE	1118373 2882579 4084211						
97 98 99	Responsable de la UOST Padilla Responsable de la UOST NUCLEO U.O.B.T. PADILLA Responsable de la UOST Padilla	GRESPO VILLALBA JUAN JOSE PERALTA MENDOZA MARIA LOURDES SARDAN GUTIERREZ DIMICIO	4084211 5855301 5679236						
100	Responsable de la UCBT Padilla DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL TARIJA Responsable de UCBT Responsable de UCBT U.O.B.T. ENTRE RIOS	ORTIZ BULEGIO OMAR RICARDO VELASQUEZ VALDEZ LUIS ALBERTO	4140382 5033847						
102	U.O.B.T. ENTRE RIOS RESPONSABLE dE UOBT ENTRE RIOS U.O.B.T. YACUIBA RESPONSABLE dE UOBT NUCLEO YACUIBA	SCHMIDT ROSADO VICTOR HUGO TORREZ OSORIO ROLY DANNER	5787142 5667255	TA CH					
104	U.O.B.T. VILLAMONTES Responsable de UOBT VILLAMONTES PUESTO FIJO DE CONTROL FORESTAL EL CONDOR	ALTAMIRANO SANCHEZ FERNANDO	5033847	TJ					
105	Técnico de Apoyo de PFCF El Condor CHOFERES Chofer Dirección Ejecutiva	LANCHO CARDOZO NELSON CLAUDIO RIVAS PEÑALOZA MILTON FERNANDO	5057407 4812557	TJ LP					
107 108 109	Choter Dirección General Choter Dirección General Choter Dirección Departamental Choter Dirección Departamental Choter Dirección Departamental Choter de la Dirección General Administrativa Financiera	VILLA HILGUERA CARLOS RICHARD TAPIA DELGADILLO ISIDRO ALEX CASTILLO NOGALES ALEX	3889603 990851 3881946	SC CB SC					
110 111 112 113	Chofer DD. Santa Cruz Chofer UOBT Camiri Chofer Dirección Departamental Pando	LOPEZ ALCABA EDMUNDO SEVERICHE ESPINOZA JOSE DANIEL RODRIGUEZ ZEBALLOS MARCO ANTONIO VELEZ DURAN WILFRED	3203845 6388427 3271534 5245144	SC SC CB					
114	Chofer Dirección Departamental La Paz Chofer Dirección Departamental Chuquisaca	VELEZ DURAN WILFRED GARCIA BORRAS ORLANDO ROBERTO SOLIS MIRANDA MARIO	5245144 4903186 1145733	LP CH					
116 117 118	INNOMINADOS			\equiv					
118 119 120				=					
1 2	SOLDADOS EL TRIANGULO EL TRIANGULO	EDENSON NAVI TINO ROAMIR CHAMARO NAVI	9269270 12848802 5920178	BN BN					
3 4 5 6	PADRIESAMA LA RRESAMA LA RRESAMA	GERMAN GERONIMO MAMANI CRISTIAN PINTA MODIJE YINMY ALCIDES QUISPE MAMANI ARMANDO JUSTINIANO CRUZ	5920178 9248421 4869538 6947162 12669235	CB LP LP					
8	MIRAFLORES PAILAS MENDEZ RIO SECO	ARMANDO JUSTINIANO CRUZ ERRIGIO LUIS CHOQUE MARIO JAMIRA PEDROZA JHONNY HUALLEA TOLA	12669235 9784703 7932872 12412970	LP LP SC CB SC					

5. RAMO: AUTOMOTORES

Bienes: 117 VEHÍCULOS

Ciudad: Dentro del territorio nacional

				CUAD	RO DE V	/EHICUI	_os	DE ABT	PARA ASI	EGURAR		
						G	ESTI	ON 2015				
					(E	EXPRESADO	O EN I	DOLARES AN	MERICANOS)			
DPTO	N°	UBICACIÓN VEHICULO	CLASE	MARCA	STICAS DEL V	COLOR	MOD	PLACA	MOTOR	CHASIS	ESTADO VEHICULO	VALOR \$US
		VEHICOEO	CLASE	WAKCA	1110	COLOR	WIOD				VEHICOLO	\$03
	1	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Runner	Plomo Metalico	2002	2010-EAT	3RZ2823426	RZN1850046981	Bueno	15.000,00
	2	Santa Cruz	Vagoneta	Toyota	Prado	Beige Metalico	2002	2010-EBY	3RZ2672795	JTEBM99J700051200	Bueno	17.000,00
ì	3	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FNK	2TR7708539	MR0FX22G0E1117169	Bueno	35.000,00
	4	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FRT	2TR7632186	MR0FX22G1E1109713	Bueno	35.000,00
	5	Santa Cruz	C amioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FSY	2TR7704375	MR0FX22G3E1116954	Bueno	35.000,00
	6	Santa Cruz	C amioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-KGX	2TR7630431	MR0FX22G4E1109611	Bueno	35.000,00
	7	Santa Cruz	Camioneta	Toyota	Hilux	Plata Metalico	2014	3761-FCB	2TR7718071	MR0FX22G7E1117959	Bueno	35.000,00
	8	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Jimmy	Azul	1999	SZX-1280	F1BB-623111	J53JB33V514100770	Regular	6.000,00
	9	Santa Cruz	Automovil	Hyndai	Excel	Plomo	1992	511-GXP	G4DGN389813	KMHVF21MPNU584784	Regular	5.000,00
	10	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Maruty	Azul	1994	SZA-759	F10AIN 20559	SJ41-IN159454	Regular	6.000,00
	11	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2074-SDC	4G64UCAB6988	MMBJNKB508D013990	Bueno	17.000,00
	12	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-TPH	KA24868452Z	JN1CDUD22Z0051419	Bueno	18.000,00
	13	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-THL	4G64UCAL2636	MMBJNKB50CD003797	Bueno	21.000,00
	14	Santa Cruz	Jeep	Suzuki	Samurai	Amarillo	2000	1278 YKA	G13BAS627847	VSESJL00C00201738	Regular	5.000,00
	15	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Samurai	Guindo	1999	1270 TKA	G13BAS629577	VSESJL00T00201101	Regular	5.000,00
		Sente Cruz			•					WGY60130345	Ť	
	16		Vagoneta	Nissan	Patrol	Guindo	1990	794-AXL	TB42-100409		Regular	9.000,00
ZN	17	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TFE	4G64UCAL2251	MMBJNKB50CD003371	Bueno	21.000,00
SANTA CRUZ	18	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2832-HLK	4G64UCAL8276	MMBJNKB50CD012392	Bueno	21.000,00
JTA	19	Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2832-KEP	4G64U CAL8011	MMBJNKB50CD012505	Bueno	21.000,00
SAI	20	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Santana	Rojo	2000	1272-H <i>Z</i> T	G13BA5638226	VJEJLOOTNA201629	Regular	7.000,00
	21	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950- BSC	H 402-161063	SH42A-123711	Bueno	2.000,00
	22	Santa Cruz	Motocicleta	Maruti	125	Azul	2010	3367- DSI	156FMI10020017	LAPPCJLA50C100417	Nuevo	1.000,00
	23	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-186	Blanco	2000	765-SHP	TS 1852151195	JS1SG12A0X2102567	Regular	1.500,00
	24	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-187	Blanco	2000	765-SIT	TS 1852151202	JSISG12A7X2102467	Regular	1.500,00
	25	Santa Cruz	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PUU	KA24867578Z	JN1CDUD22Z0051369	Bueno	18.000,00
	26	Robore	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2008	2073-YSR	4G64UCAC7574	MMBJKB508D052028	Bueno	16.000,00
	27	PICF Puesto Mendez	Jeep	Mitsubishi	Raider	Blanco	1985	860-REI	S/N	JA4FS43E9FJ4002299	Regular	5.500,00
	28	Santa Cruz	Vagoneta	Nissan	Patrol	Azul Plata	1997	926-NGC	TB42-128795	JN10WGY60ZO250491	Regular	9.000,00
	29	UOBT-Guarayos	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1284-AEF	1HZ0279293	HZJ750050037	Regular	15.000,00
	30	Sente Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanca	2008	2073-YXD	4G64UCAC6412	MMBJKB508D043788	Bueno	17.000,00
	31	Santa Cruz Santa Cruz	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TDX	4G64UCAL2037	MMBJNKB50CD002791	Bueno	21.000,00
	32	LIOBT-Vallegrande	Camioneta	Mitsubishi Mitsubishi	Triton Triton	Blanca	2008	2074-CRB 2073-YIS	4G64UCAC1589 4G64UCAC7783	MMBJKB508D023670 MMBJKB508D053296	Bueno Bueno	17.000,00
	34	Santa Cruz	C amioneta	Mitsubishi	L200	Blanca	1990	20/3-Y1S S/P	4G-63JV2521	DJNK3202P00240	Regular	6.000,00
	35	UOBT-Camiri	Camioneta	Nissan	Frontier	Rojo Blanca	2011	2531-PZG	KA24867354Z	JN1CDUD22Z0051391	Bueno	18.000,00
	36	SC PPRCFMENDEZ	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950-BYS	H402-161095	SH42A-123713	Bueno	2.500,00
	37	SC PFCFRIO SECO	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2006	1950-BUI	H 402-161073	SH42A-123735	Bueno	2.500,00
	38	PFCF Pailas	Jeep	Hyndai	Galloper	Azul	1998	671-XFG	G6AT-W217807	KMXKNE1HPWU255121	Regular	6.000,00
	39	Santa Cruz	Camioneta	Suzuki	Samurai	Rojo	2000	1283LRU	G13BAS638203	VSESJL00TNA201630	Regular	7.000,00

		I			1				Γ	<u> </u>		l
	40	Santa Rosa	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1291-ISP	1HZ0281930	HZJ750050384	Regular	15.000,00
	41	Santa Cruz	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Rojo	1994	770-HDF	TS1852117971	TS1852158654	Regular	2.500,00
	42	Y apacani	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1284-FGU	1HZ0281330	HZJ750050305	Regular	15.000,00
	43	San Matias	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RTS	KA24867557Z	JN1CDUD22Z0051361	Bueno	18.000,00
	44	Camiri	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1999	SKA-507	G13BA674335	SJ80122450	Regular	8.000,00
	45	San Jose de Chiquitos	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2008	2074-CKI	4G64UCAC7025	MMBJKB508D051040	Bueno	17.000,00
CRUZ	46	San Jose de Chiquitos	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TIR	4G64UCAL2452	MMBJNKB50CD003146	Bueno	21.000,00
, CF	47	Miraflores	Camioneta	Suzuki	Maruti	blanco	2000	1272-IDG	G13BAS638206	VSESJL00TNA201628	Regular	6.000,00
SANTA	48	San Ignacio de Velasco	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660SHR	KA24991871X	JN 1C DU D22Z0037425	Bueno	19.000,00
	49	San Ignacio de Velasco	Motocicleta	Suzuki	Suzuki	Amarillo	1982	S/P	TF125-122207	TF125-122339	Regular	2.500,00
DE	50	San Ignacio de Velasco	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-STX	TS 1852151218	JS1SG12A1X102478	Regular	3.000,00
IAS	51	San Ignacio de Velasco	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-PXA	KA24867455Z	JN1CDUD22Z0051358	Bueno	21.000,00
PROVINCIAS DE	52	San Ignacio de Velasco	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446-PPH	KA24-818603Z	JN1CDUD22Z0050033	Bueno	20.000,00
0	53	Puerto Suarez	Camioneta	Mitsubishi	Triton	Blanco	2012	2724-TLA	4G64UCAL1709	MMBJNKB50CD002331	Bueno	21.000,00
PR	54	Guarayos	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-SHL	KA24868652Z	JN1CDUD22Z0051407	Bueno	21.000,00
	55	Guarayos	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660SKA	KA24992077X	JN 1C DU D22Z0037439	Bueno	19.000,00
	56	Guarayos	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1290-YPK	3L4764215	LN1660028193	Regular	15.000,00
	57	Guarayos	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Azul	2001	767-BKA	TS1852153133	JS1SG12A9Y2100897	Regular	2.000,00
	58	Concepcion	Camioneta	Suzuki	Samurai	Metalico	2000	1272IEK	G13BAS638233	VSESJL00TNA201633	Regular	8.000,00
	59	Concepcion	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1284-BKC	3L4765324	LN1660028258	Regular	15.000,00
	60	Concepcion	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2010	2446PXD	KA24-817663Z	JN 1C DU D22Z0050008	Bueno	20.000,00
	61	Concepcion	Motocicleta	Suzuki	TS-185ERY	Rojo	1994	769-TLP	TS1852118125	TS1852158849	Regular	2.000,00
	62	Tarija	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BPL	KA24881318Y	JN 1C DU D22Z0038647	Bueno	17.000,00
	63	Tarija 	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1986	307NSU	3F0081843	FJ750028507	Regular	10.000,00
_	64	Y acuiba	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2008	2010-BTA	KA2488577Y	JN1CDUD22Z0038629	Bueno	17.000,00
ALIS	65	Y acuiba	Camioneta	Suzuki	Samurai	Verde	1999	1283 LPR	G138A5630900	VSESJL00T00201212	Regular	6.000,00
TARIJA	66	Y acuiba	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Blanco	2000	765-TAN	TS 1852151205	JS1SG12A9X2102468	Regular	1.500,00
	67	Entre Rios	Motocicleta	Suzuki	TS-185	Azul	2000	765- SLC	TS 1852150865	JS1SG12A1X2102237	Regular	1.500,00
	68	Entre Rios	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Blanca	1987	LKA-631	3F0256963	FJ700008615	Regular	7.000,00
	69	Villamontes	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	SKA-509	G13BA673084	SJ80122142	Regular	7.000,00
	70	Villamontes	Motocicleta	Suzuki	Suzuki	Azul	2006	1950-BXN	H402-161096	SH42A-123714	Regular	2.500,00
	71	Sucre Sucre	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RBL	KA24867989Z	JN1CDUD22Z0051396	Bueno	21.000,00
	72	Padilla	Jeep	Hyundai	Galloper	Azul	1998	671-XGK	G6T-W217818	KMXKNE1HPWU255126	Regular	8.000,00
SUCRE	73	Monteagudo	Camioneta	Nissan	Hilux Land Craicar	Plomo	1996 1993	1137 UBE	KA240804091R	6LSUD21001845	Regular	10.000,00
SU	74 75	Monteagudo	Vagoneta	Toyota	Land Cruiser	Beige		HLA-100	1FZ-0066055	FZJ75-0012290	Regular	10.000,00
	76	Monteagudo Monteagudo	Motocicleta Camioneta	Suzuki Toyota	TS-185 Land Cruiser	Blanco	2000 1992	765-SRN LZA-780	TS1852151215 1FZ0016354	JS1SG12A7X2102484 1FZ0016354	Regular Regular	15.000,00
	77	Monteagudo	Camioneta	Toyota	Land Cruiser		1995	912-NBH	1FZ-0175500	FZJ75-0026665	Regular	10.000,00
	78	La Paz	Camioneta	Nissan	Frontier	Beige	2008	2010-BSU	KA24881649Y	JN1C DU D22Z0038658	Regular	18.000,00
	_	La Paz	Camioneta		Frontier	Blanco	2010	2446-RFG	KA246610491	JN1CDUD22Z0050004	Bueno	20.000,00
	÷	La Paz	Vagoneta	Nissan Nissan	Patrol	Blanco Azul Plata	1997	926-NFY	TB42-132349	JN 10WGY60Z0250627	Regular	12.000,00
	81	La Paz	Jeep	Suzuki	Yimmy	Negro	2001	02- 01- 51	JS53JB43V21400°		Regular	9.000,00
	82	Urujara	Vagoneta	Ford	Explorer	Azul	1992	664-KDE	S/N	1FMDU34X8NUE05422	Regular	10.000,00
LA PAZ	83	Caranavi	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	SKA-511	G13BA673153	SJ80122169	Regular	8.000,00
АР	84	Caranavi	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanco	2007	1660 SLD	KA24991032X	JN1CDUD22Z0037403	Regular	19.000,00
	85	Palos Blancos	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1999	1284-ACY	3L4765227	LN1660028250	Bueno	15.000,00
	86	Palos Blancos	Motocicleta	Suzuki	DR-200	Azul	2007	02-50-51	H402-160384	SH42A-123495	Regular	3.000,00
	87	Palos Blancos	Jeep	Hyundai	Galloper	Negro	1998	671 XDA	G6T-W217869	KMXKNE1HPWU255047	Regular	9.000,00
	88	Ixiamas	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-SFE	KA24868654Z	JN1CDUD22Z0051406	Bueno	21.000,00
	89	Ixiamas	Camioneta	Toyota	Hilux	Blanco	1998	65-MI-15	1544294	RZN169-0002302	Regular	15.000,00
	90	Cochabamba	Camioneta	Nissan	Frontier	Blanca	2011	2531-RPF	KA24867456Z	JN1CDUD22Z0051357	Bueno	21.000,00
Αž	91	Padresama	Vagoneta	Toyota	Runner	Azul	1992	1297-BSK	3L3653533	JTA11LNDON6000153	Regular	12.000,00
СОСНАВАМВА	92	Cochabamba	Camion	kia	Volqueta	Blanco	1992	CKA-224	SI-25WSDP811312	KN4JAX5VLNK028320	Regular	15.000,00
AB/	93	Cochabamba	Jeep	Suzuki	Samurai	Blanco	1998	1291-NTY	G13BA670955	SJ80121765	Regular	8.000,00
CH,	94	Cochabamba	Jeep	Suzuki	Jimmy	azul	1999	02_01_ 02	G13BB621905	JB33V-100268	Regular	7.000,00
00	95	lvirgarzama	Jeep	Toyota	Land Cruiser	Verde - plomo	1999	03_01_042	IFZ-0383580	FZJ70-0006908	Regular	10.000,00
	96	Villatunari	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	Blanco	1999	1291-CFX	1HZ0281786	HZJ750050359	Regular	15.000,00
-	/0	<u> </u>	Carnoticid	i oy ola	zana Gruisel	Dianicu	1//7	12/1-01 A	.1120201700		ricyulai	10.000,00

1992 37695510103612 9BM 386014M B 9161655 20.000,00 Camion 98 Cobija 2010 2446-PLB KA24-818342Z JN1CDUD22Z0050024 20.000,00 Camioneta Blanco Bueno 99 COBIJA Motocicleta Suzuki DR-200 2006 2083- NA SH42A123859 H402161752 3.000,00 Bueno Azul 100 Cobija Toyota and Cruise 1999 1279-RCA 1HZ0281923 HZJ750050383 15.000,00 C amioneta Blanco Regular 101 COBIJA H402173615 3.000.00 Motocicleta Suzuki DR-200 Azul 2008 2410-HYI SH42A126372 Bueno 102 Cobija Camioneta Nissan Frontier 2011 2531-RUX KA24868178Z JN1CDUD22Z0051390 Bueno 21.000.00 Blanca 103 Puerto Rico Camioneta Nissan Frontier Blanco 2446-RGK KA24-818500Z JN1CDUD22Z0050025 Bueno 20.000,00 104 Trinidad Camioneta Suzuki Samurai 2000 1272-ICD G13BAS638244 VSESJL00TNA201626 Regular 8.000,00 Blanco 105 Trinidad JN1CDUD22Z0051379 Camioneta Nissan Frontier 2011 2531-RSN KA24867709Z Bueno 21.000,00 106 Trinidad C amioneta Nissan Frontier 2010 2446-RED KA24-818006Z JN 1C DU D22Z0050015 Bueno 20.000,00 107 Trinidad Motocicleta GN 125 2006 1950-BTF 157FM13P0002088 LC9PCJG9960807881 Regular 2.500,00 108 San Borja 1999 1290-YRP LN1660028225 15.000,00 Camioneta Toyota 3L4764947 Regular 109 Motocicleta Yamaha TF-125 1979 3HB-218664 MH3-3HB007WK126401 2.000,00 Negro S/P Regular 15.000,00 110 Rurrenabaque 1989 3F0238275 3FJ62LGMNC Vagoneta Toyota Land Cruise Azul LA-625-318-LK Regular 111 Rurrenabague 20.000.00 2010 KA24-817364Z JN1CDUD22Z0050001 C amioneta Nissan Frontier Blanco 2446-PRL Bueno KA24873678Y 112 Riberalta C amioneta Nissan Frontier Blanca 2008 2010-BRR JN 1C DU D22Z0038504 Bueno 18.000.00 113 Riberalta JN 1C DU D22Z0050010 20.000,00 C amioneta Nissan Nissan Blanco 2446-RDA KA24-817946Z Bueno 114 Riberalta Vagoneta 1990 395-UEB 3F0245298 NFJ62-116397 9.000,00 Toy ota Land Cruise Rojo Bueno 115 PECFEL TRIA NGULO Motocicleta Suzuki TS185ERX 2000 765SXE TS1852151224 JS1SG12A3X2102482 2.000,00 Blanco Regular 116 Guayaramerin KA24991648X JN1CDUD22Z0037420 19.000.00 C amioneta Nissan Frontier Blanca 2007 1660SEE Regular 117 Guayaramerin Motocicleta TS-185 2000 765-SNF TS 1852151236 JS1SG12A8X2102476 Regular 2.000.00 \$US 1.511.000,00

36.4 Otras especificaciones

En las páginas siguientes se detallan las pólizas que la entidad requiere contratar, conteniendo las coberturas y cláusulas que se exigen como mínimo. El contenido (wording) de estas cláusulas debe estar debidamente registrado en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, reservándose la entidad convocante el derecho a la descalificación de propuesta que contengan cláusulas inadecuadas en su contenido.

ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA

GENERALIDADES.

La AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA, en resguardo de sus intereses y evaluando en función de la importancia del valor económico de sus bienes; en cumplimiento del **Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios,** de acuerdo al **Artículos 155** (Salvaguarda de Activos Fijos muebles y Inmuebles), numeral III.- La unidad o responsable de activos fijos, en función del valor e importancia de los bienes de la entidad, tiene la obligación: a) **Solicitar la contratación de Seguros para prevenir riesgos de pérdidas económicas,** es por esta razón que se requiriere contar con Seguros; esto según Términos de Referencia.

INICIO DE LA COBERTURA

21 de abril de 2015

VIGENCIA

9 meses

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 1

GESTION 2015

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO DIRECCIÓN LEGAL

RIESGO TIPO DE POLIZA UBICACION DEL RIESGO ALCANCE DEL SEGURO MATERIA DEL SEGURO: ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Socia

Fiscalización y Control Social Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 410. ANILLO - SANTA CRUZ TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD MULTIRIESGO

Expresado en Dolares Americanos

TODA PROPIDAD TANGIBLE Y REAL DEL ASEQURADO DE CUALQUIER NATURALEZA, TIPO V/O DESCRIPCIÓN TAL COMO EXISTEN AHORA O SE ADQUIERAN MAS ADELANTE V/O EN LA CUAL TENGA O PUDIERA TENER INTERESE, EN CUALQUIER RORMA QUE EL ASEQUIRADO POSEA O POR LA CUAL TENGA O PUDIERA TENER INTERESE, EN CUALQUIER RORMA QUE EL ASEQUIRADO POSEA O POSE A CUALCE SEA O PUDIESA DEL ASEQUIRADO VIO ESTE CONTRATO, INCLUYENDO LA DE OTROS POR LAS CUALES SEA O PUDIESE SEA O PUD

DINERO V/O VALORES

DENTRO DE LA DEFINICION DE BIENES ASEGURADOS Y SOLO A TITULO INDICATIVO,
TAMBIEN SE CONSIDERAN COMPRENDIDOS:

DOCUMENTOS MANUSCRITOS, LIBROS DE NEGOCIOS, PLANOS EN GENERAL.
BIENES PROPIEDAD DEL ASEGURADO QUE SE ENCUENTREN EN PROPIEDADES DE
CEROS.

VALOR TOTAL A RIESGO VALOR ASEGURADO A PRIMERA PERDIDA

2.000.000,00

300.000,00

1.500.000,00

1.500.000.00

153.638.00

5.000,00 100.000,00

COBERTURAS APLICABLES A TODO RIESGO OPERATIVO, DE DAÑOS A LA PROPIEDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO Y AVERÍA DE MAQUINARIA, INCLUYENDO TODAS LAS SECCIONES PERO NO LIMITANDO A CUBRIR:

SUB LÍMITE POR EVENTO
Y/O RECLAMO 2.000.000.00

COBERTURA

CUALOUIERA SEA EL GRADO

RIESGOS DE LA BATURALZAS SERBERAS, CUALOUIERA SEA LA INTENSICAD O

RIESGOS DE LA BATURALZAS NO GENERAS, CUALOUIERA SEA LA INTENSICAD O

RIESGOS DE LA BATURALZAS NO GENERAS, CUALOUIERA SEA LA INTENSICAD O

RIDIGIECTO, DESLIZAMIENTOS, HAUDIMIENTOS, AGRITAMIENTOS, AGENTAMIENTOS

ROBERTOS, DESLIZAMIENTOS, HAUDIMIENTOS, AGRITAMIENTOS, AGENTAMIENTOS

DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS, DESPLOME, COLAPSO VO DERRUME DE OBBASA

CIVILES Y ESTRUCTURAS, CORRIENTES SENDER, COLAPSO VO DERRUME DE OBBASA

EL TECHOS VO PARREDES

COLAPSO VO PARREDES

COLAPSO VO PERBLEZAROS V CUALOUIER OTRO DE ESTA HATURALEZA. RAJADURAS

COLAPSO VO PERBLEZA DE COLAPSO VO PERBLEZA.

COLAPSO Y/O EXPANSIONES DE TECHOS Y ESTRUCTURAS.

DAÑOS POR GRANIZO, HELADA, NEVADA, Y/O TEMPESTAD, TORMENTA

DAROS POR VIENTOS, VENTARRONES Y/O VIENTOS HURACANADOS, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACION E INTENSIDAD. DAROS POR LLUVIAS E INUNDACION

RIESAGS POLÍTICOS EN GENERAL INCLUYENDO TERRORIEMO, VANDALISMO, DATO MALICISMO, MOTINES, HILLEGAS, CONMOCIONI CIVILI, SABOTAJE, SAQUEO, PILLAJE, TUMULTO POPULAR Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DISTURBIO SOCIAL VIO POLÍTICO INCLUYENDO ROBO V/O ASALTO V/O ATRACO, INCENDIO Y CUALQUIER OTRO TIPO DE SINIESTRO OCASIONADO POR ESTOS ACTOS DE MANERA DIRECTA V/O INDIRECTA. IMPACTO DE AERONAVES VIU DIBETOS QUE CAIGAN DE ELLAS

5 IMPACTO DE VEHÍCULOS, PROPIOS Y/O AJENOS Y/O BAJO EL CONTROL DEL ASEGURADO: HASTA

6 ROBO Y/O ASALTO AL CONTENIDO

ROBO Y/O ASALTO AL CONTRIBUO HIRTO Y/O RATERIA EN REXCESO DE \$1/8. 500, HASTA ROTURA DE VIDRIOS V/O CRISTALES Y/O ESPEJOS V/O CERAMICAS SANITARIOS, DOMOS VITRALES, TRACALUCES, CLARGOVAS, MAMPARAS, ACRILICOS Y/O BLINDEX GRANIZO Y/O VIENTO Y/O LLUVIA DE CUALCULER NATURALEZA DE LAS ESTRUCTURAS Y MUEBLES (INTERCIORES, EXTERIORES); HASTA

ROTURA DE LETREROS 10 ROTURA DE CHAPAS Y CANDADOS

HASTA EL 20% DE LA SUMA ASEGURADA 11 DAÑOS POR HUMO V/II HOLLÍN

12 DAÑOS POR AGUA (GRIFERÍA) Y OTRO 13 COMBUSTION ESPONTÁNEA HAYA O NO FUEGO

AMPARO 1: TODO RIESGO OPERATIVO, DAÑOS A LA PROPIEDAD

AMPARO 2: EQUIPOS ELECTRÓNICO INCLUYENDO EQUIPOS MÓVILES Y/O PORTÁTILES * SECCIÓN I: DAÑOS FÍSICOS, INCLUYENDO INSTALACIONES Y PERIFERICOS

* SECCIÓN II: SOPORTE Y REINSERCIÓN DE DATOS DANOS A PORTADORES EXTERNOS DE DATOS, INCLUYENDO REINSERCIÓN DE DATOS, SOFTWARE Y LICENCIAS

SOFTWARE Y LICENCIAS

**SECCION III. GASTOS ADICIONALES (Alquiller de Equipos u otros servicios con el fin de
evitar la paralización del setumol INCLUYENDO INCREMENTO EN LOS COSTOS DE
INCURRA, POR EL USO DE EU UN SISTEMA ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
INCURRA, POR EL USO DE UN SISTEMA ELECTRONICO DE PROCESAMIENTO DE DATOS
SASTEMAS O ECUIPOS O SERVICIO SIMILARES CON EL FIN DE MANTENER LA
CONTINUIDAD DE SUS OPERACIONES.

AMPARO 3: AVERÍA DE MAQUINARIA INCLUYENDO PARTES, PIEZAS Y COMPONENTES ELECTRONICOS Y/O ELECTROMECANICOS INCLUYENDO INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÍMICA Y CAÍDA DIRECTA DE RAYO E IMPLOSION

FRANQUICIA/DEDUCIBLE (POR EVENTO Y/O RECLAMO)

SIN NINGUNA FRANQUICIA O DEDUCIBLE

CLÁUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES

DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AIUSTADORES

DE REHABILITACION AUTOMATICA DEL VALOR ASEGURADO DESDE EL MOMENTO DEL EVENTO

DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO

DE AMPLIACION DE 10 DÍAS HABILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL
ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYORE O IMPEDIMENTOS JUSTIFICADO.

DE COBERTURA AUTOMATICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES V/O PROPIEDADES HASTA EL 20% DEL VALOR TOTAL A

DE COBERTURA AUTOMATICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES V/O PROPIEDADES HASTA EL 20% DEL VALOR TOTAL A

DE PROPIEDADES FUERA DEL CONTROL DEL ASEGURADO SEGUO INFORMACION A SER PRESENTADA POR EL
ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

DE PROPIEDADES ALERNA EN DEPOSITO, PROPIEDADES INCAUTADAS (TEMPORAMINETE O DEFINITAMENTE) DE PROPIEDADES ALEMAS EN DEPOSITO, PROPIEDADES INCAUTADAS (TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE) PROPIEDADES RETENIDAS LEGALMENTE, Y CUALQUIER BIEN BAJO CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO, HASTA SUS. 300,000

TANA, SOUR ANA, SOUR DE TRANSPORTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR Y MANTENIMIENTO Y DANOS. DURANTE EL TRANSPORTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR DO DANOS. DURANTE EL TRANSPORTE COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR DO DANOS. DURANTE EL TRANSPORTE, CUANDO LOS CUIPIOS SON TRASLAÇÃOS DE ROPERIO ACTOR DE REVIPIO DEL RADIO DURANTE EL TRANSPORTE, CUANDO LOS CUIPIOS SON TRASLAÇÃOS DE UNA CIUDAD A OTRA. COMO UBBANO V/O RUBAL. VÍA TERRESTRE V/O VÍA AREA, CUANDO SON TRANSPORTADOS DE UNA CIUDAD A OTRA. COMO OTRO TIPO DE ACCIDENTE YOR GOBO CON VIOLENCIA. ACCIDENTE DEL MEDIO TRANSPORTADOR V/O CUALDURE DE FLETES AEREOS V/O COURRIER GOVER NICHTÍ, SIN DEDUCIBLE DE VALOR DE REMEMAZO V/O GREDOSICION A NUEVO.

DE VALOR ADMITTID DAMA, OBRAC DE ARTE Y DOCUMENTOS HISTORICOS

DE DANOS POR BAYO DIRECTO V/O INDIRECTO V/O DESCARGAS ATMOSFERICAS V/U OTROS FENOMENOS
ELECTRICOS

DE ARCO VOLTAICO V/O CORTO CIRCUITO Y OTRAS CAUSAS ELECTRICAS HAYA O NO INCENDIO

ELECTRICOS

DE ARCO VOLTAIGO V/O CORTO CIRCUITO Y OTRAS CAUSAS ELECTRICAS HAVA O NO INCENDIO

DAROS POR ALTAS Y/O BAJAS Y/O FALTA DE APROVISIONAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA RED PUBLICA

DE CLAUSULA ELECTRICA INCLUVENDO INCENDIO Y/O RAVO EN INSTALACIONES Y APPARATOS ELECTRICOS HASTA EL

20% DE LA SUMA RECUIRAD.

DE LA SUMA RELIFERATO.

DE LA SUMA RELIFERATO.

DE LA SUMA RELIFERATO.

DE LA SUMA RELIFERATO.

DE EXPLOSION EL IMPLOSION DE TANOUS.

DE EXPLOSION EL IMPLOSION DE TANOUS.

DE PENDISOS.

DE PRIMISOS.

DE RAMOCION EL IMPLOSION.

DE PENDISOS.

DE RAMOCION EL IMPLOSION.

DE CASTOS BOR EXTINCION DE INCENDIOS INCLUVENDO DANOS OCASIONADOS POR ESPUMA Y OTROS ELEMENTOS

DE CASTOS EN LA SUMA RELIFERATO.

DE CASTOS EN LA SUMA RELIVENDO DE LA SUMA ASEGURADA

DE CASTOS EN LA SUMA REGUIRAD.

DE CASTOS EXTRADORIBARIOS.

DE LA SUMA RECUIRAD.

DE REMOCION DE LA SUMA ASEGURADA

DE CASTOS EXTRADORIBARIOS.

DE LA SUMA RECUIRAD.

DE REMOCION DE LA SUMA ASEGURADA

DE REMOCION DE LA SUMA ASEGURADA

DE REMOCINA DE LA SUMA PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PERDIDA DE COBERTURA

DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES

DE PRESENTACION DEL CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 DÍAS

DE

CONDICION

FORMA DE PAGO

CONTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 2 **GESTION 2015**

ASEGURADO ACTIVIDAD DEL ASEGURADO DIRECCIÓN LEGAL

ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)

Fiscalización y Control Social Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ

RIESGO RESPONSABILIDAD CIVIL

UBICACIÓN DEL RIESGO COBERTURA INTERES ASEGURADO:

TERRITORIO NACIONAL

TERRITORIO NACIONAL - BOLIVIA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CUAL EL ASEGURADO ESTE LEGALMENTE OBLIGADO A EFECTUAR PAGOS Y QUE RESULTASEN DE LA PÉRDIDA O DAÑOS MOTIVADOS POR CAUSAS ACCIDENTALES A TERCEROS Y/O A SUS PROPIEDADES INCLUYENDO PROPIEDADES ADYACENTES, ACTOS INVOLUNTARIOS, SÚBITOS Y/U OMISIONES QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO Y/O DE SUS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y/O DEPENDIENTES Y/O POR CUALQUIER EVENTO OCASIONADO POR GUARDIAS DE SEGURIDAD INCLUYENDO USO DE ARMAS DE FUEGO Y/O ARMAS PUNZO CORTANTES. TODA DEMANDA POR ESTA COBERTURA PODRÁ GENERARSE EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO PRINCIPAL Y/O PROPIEDADES ADYACENTES Y/O DONDE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES

COBERTURAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, INCLUYENDO LOS DAÑOS dentro de los locales propios y/o alquilados o en otras áreas bajo su responsabilidad o fuera de ellas, por daños físicos a terceros en sus personas o en sus bienes u otras responsabilidades emergentes o consecuenciales de dichos daños, considerando a terceros a todo usuario de los servicios, proveedores, contratistas, subcontratistas, transeúntes y otros sin exclusión alguna y los daños provenientes de caída de antenas. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, SUJETO A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN

- CASO DE SINIESTRO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONAL

RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS PERSONAS NATURALES (INCLUYENDO INDEPENDIENTES) Y/O JURÍDICAS EN EXCESO DE SUS PÓLIZAS PROPIAS SI LAS HUBIEREN , SUJETO A PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE PREDIOS E INSTALACIONES

RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESCALERAS Y/O ASCENSORES Y/O MONTACARGAS Y/O SIMILARES RESPONSABILIDAD CIVIL POR CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA TODO RIESGO DE NEJS ONSABILIDAD CIVIL POR CUALQUIER SINIESTRO AMPARADO POR LA PÓLIZA TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, HUMO Y HOLLIN

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOMOTORES (PROPIOS Y/O AJENOS Y/O ARRENDADOS Y/O BAJO RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO) EN EXCESO DE LA PÓLIZA PRIMARIA INCLUYENDO AUSENCIA DE CONTROL Y EN EXCESO DEL SOAT

RESPONSABILIDAD CIVIL DE EQUIPOS PESADOS Y/O CONTRATISTAS EN EXCESO DE SUS POLIZAS PRIMARIAS SI LAS HUBIEREN RESPONSABILIDAD CIVIL DE POLUCIÓN, FILTRACIÓN Y CONTAMINACIÓN SÚBITA Y ACCIDENTAL,

INCLUYENDO GASTOS DE LIMPIEZA. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA BIENES DE TERCEROS Y/O BAJO CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO, SIN NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LA EXISTENCIA DE DICHOS BIENES Y SU INCLUSIÓN

EXPRESA
RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARGA

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ARRENDATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL INMUEBLE

\$US. 50.000.00

VALOR ASEGURADO POR EVENTO Y/O RECLAMO FRANQUICIA DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO COBERTURAS ADICIONALES

PODRAN CONSIDERAR \$US. 50 UNICAMENTE PARA DAÑOS MATERIALES Y SIN DEDUCIBES PARA DALOS PERSONALES.

DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES
DE REINSTALACION DE LA SUMA ASEGURADA DESDE EL MOMENTO DEL

SINIESTRO, SUJETA A UNA EXTRA PRIMA POR UNA SOLA VEZ. DE ANTICIPO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO

DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO

DE AVISO DE INCIDENTE ENMENDADO

DE ASALTO Y AGRESIÓN

DE LESIÓN PERSONAL Y/O CORPORAL

INCLUYENDO GASTOS EXTRAJUDICIONALES Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA USD 20.000,00

DE GASTOS EXTRAJUDICIALES Y HONORARIOS PROFESIONALES HASTA USD 10,000,00

DE GASTOS DE LIMPIEZA Y ESCOMBROS

DE AGASAJOS OCASIONALES DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO

DE ERRORES U OMISIONES.

DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 DÍAS

DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA

DE PERÍODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURA

DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)

DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO

VIGENCIA FORMA DE PAGO

9 MESES CONTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 3 **GESTION 2015**

ASEGURADO ACTIVIDAD DEL ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)

ASEGURADO

Fiscalización y Control Social

DIRECCIÓN LEGAL

Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ

COMPRENSIVA 3-D

TERRITORIO NACIONAL

UBICACIÓN DEL RIESGO AMBITO DE LA

COBERTURA

RIESGO

A NIVEL NACIONAL

TODA PÉRDIDA Y/O DAÑO ECONÓMICO QUE PUEDA SUFRIR EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DESCRITAS EN LOS CONVENIOS DE ESTA PÓLIZA POR ACTOS DELICTIVOS, DESHONESTOS O FRAUDULENTOS O A CONSECUENCIA DE ABUSO DE CONFIANZA Y APROPIACIÓN INDEBIDA

MATERIA DEL SEGURO

TODOS LOS EJECUTIVOS, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS EN PLANILLA Y/O A CONTRATO Y/O GUARDIAS DE SEGURIDAD Y/O CONSULTORES Y/O EJECUTIVOS Y/O DIRECTORES ADMINISTRATIVOS QUE ACTÚEN EN FORMA INDEPENDIENTE Y/O EN COLUSIÓN CON TERCEROS

AFIANZADOS **COBERTURAS**

CONVENIOS HASTA CONVENIO I \$US.

DESHONESTIDAD

(Cobertura contra Infidelidad de Empleados y/o trabajadores bajo cualquier relación laboral)

CONVENIO II

30.000,00

10.000.00

PÉRDIDAS DENTRO DEL LOCAL

(Cobertura contra pérdidas dentro del local y/o locales del Asegurado cubriendo dinero y/o valores y/o bienes del asegurado en ventanillas, caja registradora, mostradores y/o escritorios en horas de atención al público y las 24 horas en caja fuerte))

30.000,00

CONVENIO III

PÉRDIDAS FUERA DEL LOCAL

(Cobertura contra pérdidas fuera del local y/o locales del asegurado

cubriendo dinero y/o valores) 30.000,00

CONVENIO IV

FALSIFICACIÓN DE GIROS POSTALES, DINERO, PAPEL MONEDA,

(Cobertura contra falsificación de Dinero) 10.000.00

CONVENIO V

FALSIFICACIÓN DE CHEQUES Y/O DOCUMENTOS BANCARIOS

(Cobertura de Falsificación de Documentos Bancarios) 10.000,00

COBERTURA ADICIONAL FRANQUICIA DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO CLAUSULAS ADICIONALES

\$US. 200 POR EVENTO Y/O RECLAMO

GASTOS JUDICIALES Y/O DE DEFENSA

- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES
- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA
- DE RETROACTIVIDAD A 12 MESES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN.
- DE GASTOS DE DEFENSA, INVESTIGACIÓN, RECUPERO, GASTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y/U HONORARIOS DE PROFESIONALES, HONORARIOS PROFESIONALES DE AUDITORES, COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO PARA ESTABLECER O TRATAR DE ESTABLECER LA EXISTENCIA DE UNA PÉRDIDA O MONTO DE PÉRDIDA CUBIERTA POR LA PRESENTE PÓLIZA HASTA USD 100.000.00
- DE INDEMNIZACIÓN A PARTIR DE REALIZADA LA PRIMERA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y/O DE HABER ESTABLECIDO FEHACIENTEMENTE QUE EL(LOS) CAUSANTES(S) Y/O AUTOR(ES) DEL DAÑO ES(SON), EMPLEADO(S) DEL ASEGURADO, PERO QUE NO HA SIDO POSIBLE INDIVIDUALIZARLOS
- DE ADELANTO DEL 50% EN CASO DE SINIESTRO
- DE ERRORES U OMISIONES
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS DE CONOCIDO O DESCUBIERTO EL HECHO
- DE PRESENTACIÓN DE NOMINA DE AFIANZADOS ÚNICAMENTE EN CASO DE SINIESTRO
- DE CUSTODIA DE BIENES Y CONTROL Y CUSTODIA DE DINERO O DE BIENES DE TERCEROS
 - DE CONDICIÓN PRECEDENTE A LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO DEJANDO SIN EFECTO LA EXIGENCIA DE ROTACION DE CARGOS. NI AVISO DEL MISMO.
- DE INCLUSIONES Y/O EXCLUSIONES A PRORRATA
- DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A PRORRATA, HASTA 90 DÍAS
- DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
- PERIODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURAS
- LIBERACIÓN DE CONTRAGARANTÍAS
- DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO
- DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)

VIGENCIA 9 MESES FORMA DE PAGO CONTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 4 **GESTION 2015**

CONTRATANTE ACTIVIDAD DEL CONTRATANTE DIRECCIÓN LEGAL RIESGO UBICACIÓN DEL RIESGO ALCANCE DEL SEGURO

TIPO DE POLIZA

ASEGURADOS

Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ ACCIDENTES PERSONALES TERRITORIO NACIONAL

A NIVEL NACIONAL

ACCIDENTES PERSONLES GRUPO 135 Personas dependientes del Contratante

Fiscalización y Control Social

VALOR ASEGURADO y COBERTURAS POR PERSONA

NIVEL I - 5 PERSONAS (DIRECTORES Y EJECUTIVOS) - \$US. 50.000

ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)

POR PERSONA COBERTURA \$118 1) MUERTE ACCIDENTAL 10.000,00 2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE 10.000.00 3) GASTOS MEDICOS NIVEL II - 120 PERSONAS (115 TECNICOS, CHOFERES Y ABOGADOS y 5 INNOMINADAS) - \$US. 600.000 2.000,00 POR PERSONA COBERTURA \$US. 1) MUERTE ACCIDENTAL 5.000,00 2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE 5.000.00 3) GASTOS MÉDICOS 1.000.00

NIVEL III- 10 PERSONAS (SOLDADOS) - \$US. 50.000 POR PERSONA \$US. COBERTURA 1) MUERTE ACCIDENTAL 5.000,00 2) INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE 3) GASTOS MÉDICOS 1.000,00

DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO ALCANCE DE LAS COBERTURAS BENEFICIARIOS

ESTE SEGURO NO ESTARA SUJETO A NINGUN TIPO DE FRANQUICIA O DEDUCIBLE

365 DÍAS, 24 HORAS CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

EN CASO DE MUERTE SE CONSIDERARÁN BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN LAS PERSONAS OUE EL ASEGURADO DESIGNE COMO SUS BENEFICIARIO Y QUE DEBERAN CONSTAR EN CERTIFICADOS DE SEGURO INDIVIDUALES A SER OTORGADOS A CADA UNO DE LOS ASEGURADOS Y DE NO TENERLOS SE CONSIDERARÁN COMO BENEFICIARIOS A LOS HERDEROS LEGALES. ASIMISMO, EL ASEGURADO PODRÁ DESIGNAR O MODIFICAR SUS BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, MEDIANTE NOTA ESCRITA, ENVIADA A LA ASEGURADORA EN ORIGINAL.

COBERTURAS ADICIONALES

- DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DEL RIESGO, POR EL USO COMO PASAJERO DE AVIONES Y/O HELICOPTEROS PARTICULARES Y/O PRIVADOS, TAXIS AEREOS, AERONAVES MILITARES U OPERADAS POR MILITARES DE CUALQUIERA DE LAS TRES ARMADAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TRANSPORTE EN LÍNEAS AEREAS NO REGULARES (OCASIONAL).
- DE COBERTURA PARA TRANSPORTE POR MEDIO FLUVIAL (OCASIONAL)

DE COBERTURA PARA EL USO DE MOTOCICLETAS Y/U OTROS VEHÍCULOS SIMILARES, SEA QUE EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN CALIDAD DE CONDUCTOR O DE PASAJERO.

- DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA LA PRÁCTICA AMATEUR DE DEPORTES CUALQUIERA ESTOS SEAN
 DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA LA PRÁCTICA AMATEUR DE DEPORTES CUALQUIERA ESTOS SEAN
 DE EXTENSIÓN DE COBERTURA PARA PRESUNCIÓN DE MUERTE CUANDO SE HAYA DECLARADO OFICIALMENTE EN EMERGENCIA O DESAPARECIDO EL MEDIO TRANSPORTADOR Y NO HUBIESE SIDO ENCONTRADO DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO UN AÑO VENCIDO ESTE PLAZO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ EL VALOR ASEGURADO
- DE EXTENSIÓN DE COBERTURA, CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE RIESGOS POLÍTICOS EN GENERAL Y SOLO A TÍTULO ENUNCIATIVO: MOTINES, HUELGAS, TUMULTOS POPULARES, VANDALISMO, CONMOCIÓN CIVIL, DISTURBIOS SOCIALES, ACTOS TERRORISTAS, INVASIÓN E INSURRECCIÓN, GUERRA, REVOLUCIÓN, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN SEDICIÓN O HECHOS TIPIFICADOS LEGALMENTE COMO DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTAD, SIEMPRE QUE EL ASEURADO NO SEA EL CAUSANTE O HAYA PARTICIPADO EN FORMA ACTIVA O DIRECTA DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS.
- DE EXTENSIÓN DE COBERTURA , CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE RIESGOS PROPIOS DE LA NATURALEZA
- DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA AL VIDA, SE INVALIDE O LESIONE A CONSECUENCIA DE INTOXICACIÓN POR VAPORES O GASES O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA ANÁLOGA, VENENOS INGERIDOS EN FORMA INVOLUNTARIA O POR INMERSIÓN Y OBSTRUCCIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA, SE INCAPACITE O LESIONES A CONSECUENCIA DE PICADURA DE INSECTOS Y MORDEDURA DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y/O SALVAJES.
- DE COBERTURA PARA ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EXCESO DEL SOAT Y SIN RESTRICCIÓN CUANDO EL CAUSANTE NO TENGA SOAT O NO TENGA LICENCIA DE CONDUCIR.
- DE EXTENSIÓN DE COBERTURA CUANDO EL ASEGURADO PIERDA LA VIDA, SE INCAPACITE Ó LESIONE A CONSECUENCIA DE TRANSPORTE EN CARROCERÍAS

CLÁUSULAS ADICIONALES

- DE ELEGIBILIDAD DE PERÍTOS CALIFICADORES
- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE GALENOS Y CENTROS MÉDICOS
- DE NO APLICACIÓN DEL ARANCEL MÉDICO
- DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA EL AVISO DE SINIESTRO SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO.
- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS MÉDICOS MEDIANTE EL PAGO DE LA EXTRAPRIMA CORRESPONDIENTE
- DE TRANSPORTE POR EMERGENCIA Y/O EVACUACIÓN TERRESTRE Y/O AEREA EN CASO DE EMERGENCIA POR UN ACCIDENTE AMPARADO EN LA PRESENTE PÓLIZA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL
- DE ALTAS Y BAJAS A PRORRATA
- DE PERÍODO DE GRACIA 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS, SIN PÉRDIDA DE AMPAROS NI COBERTURA
- DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA HASTA 90 (NOVENTA) DÍAS
- DE ANULACIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA
- DE ANULACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA CON 45 DÍAS DE AVISO

VIGENCIA FORMA DE PAGO 9 MESES

Se aclara que ABT al momento del siniestro presentará el respaldo de que la persona se encontraba en el ejercicio de sus funciones

DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nº 5 **GESTION 2015**

ASEGURADO ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras)

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO

Fiscalización y Control Social

DIRECCIÓN LEGAL Av. 2 DE AGOSTO No 6, PASANDO EL 4to. ANILLO - SANTA CRUZ

AUTOMOTORES PIESCO

UBICACIÓN DEL RIESGO

TERRITORIO NACIONAL

ÁMBITO DE LA COBERTURA

TERRITORIO NACIONAL - BOLIVIA

MATERIA DEL SEGURO

117 vehículos según detalle de bienes

VALOR ASEGURADO

\$US. 1,511,000,00 según detalle de bienes y valores

COBERTURAS

- RESPONSABILIDAD CIVIL USD 20,000,00
- RESPONSABILIDAD CIVIL CONSECUENCIAL USD 3,000,00 EN EXCESO DE LA R.C. GENERAL
- PÉRDIDA TOTAL POR ACCIDENTE AL 100%
- PERDIDA TOTAL POR ROBO AL 100%
- DAÑOS PROPIOS SIN FRANQUICIA
- CONMOCIÓN CIVIL, HUELGAS Y DAÑO MALICIOSO, INCLUYENDO VANDALISMO, SABOTAJE Y TERRORISMO SIN FRANQUICIA
- ROBO PARCIAL AL 80%, INCLUYENDO

ROBO DE LLANTAS Y EQUIPOS DE MUSICA O COMUNICACIÓN

- DAÑOS AL VEHÍCULO POR LA CARGA TRANSPORTAI
- ACCESORIOS (se dará esta cobertura a vehículos que tengan ya los accesorios instalados al inicio de vigencia). Asimismo se incluye de manera gratuita accesorios HASTA \$US. 1,000 (una vez iniciada la vigencia)

ACCIDENTES PERSONALES EN EXCESO DEL SOAT (DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DEL VEHÍCULO) POR PERSONA: MUERTE ACCIDENTAL INCAPACIDAD TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE

GASTOS MÉDICOS USD 1.000.00

CLÁUSULAS Y COBERTURAS ADICIONALES

- DE COBERTURA AUTOMATICA PARA LA INCLUSION DE VEHICULOS NUEVOS, CON UN PLAZO MAXIMO DE 90 DIAS PARA DAR AVISO.
- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES
- DE LIBRE ELEGIBILIDAD DE TALLERES
- DE REHABILITACIÓN AUTOMÁTICA DE LA SUMA ASEGURADA INCLUYENDO PARA LA COBERTURA DE ROBO PARCIAL
- DE ERRORES U OMISIONES EN LA DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA ASEGURADA
- DE 50% DE ANTICIPO EN CASO DE SINIESTRO
- DE AMPLIACIÓN DE 10 DÍAS PARA EL AVISO DE SINIESTRO DESDE CONOCIDO EL MISMO POR EL ASEGURADO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR O IMPEDIMENTO JUSTIFICADO
- DE ELIMINACION DE DENUNCIA A TRÁNSITO Y/O PRESENTACIÓN DE COPIA LEGALIZADA EN CASOS MENORES A USD 500.00 (EXCEPTO EN CASOS DE PÉRDIDA TOTAL POR ROBO Y/O ACCIDENTE Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL)
- DE ELIMINACION DE PROFORMAS EN CASO DE SINIESTRO
- DE NO LIMITACIÓN DE COBERTURA EN ROBO PARCIAL (PARTES Y PIEZAS)
- DE TRÁNSITO EN VÍAS NO AUTORIZADAS, INCLUYENDO EL TRASLADO DE VEHÍCULOS EN TRANSBORDADORES Y/O PONTONES O MEDIOS ADECUADOS Y EL CRUCE POR VÍAS O CURSOS DE AGUA QUE INTERRUMPAN RUTAS O CAMINOS USUALES
- DE AUSENCIA DE CONTROL AMPLIADA A 24 HORAS
- DE DAÑOS POR RIESGOS DE LA NATURALEZA EN GENERAL
- DE FLETES AÉREOS Y/O COURIER (OVER NIGTH) SIN CARGO NI DEDUCIBLE PARA EL ASEGURADO
- DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO ASEGURADO, POR LA CARGA TRANSPORTADA
- DE REPUESTOS Y PARTES GENUINAS
- DE INCLUSIONES Y EXCLUSIONES A PRORRATA
- DE LICENCIA DE CONDUCIR NO VIGENTE HASTA 60 DIAS
- DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN ORIGINAL Y
- HASTA 90 DÍAS
- PERIODO DE GRACIA DE 60 DÍAS PARA EL PAGO DE PRIMAS SIN PÉRDIDA DE COBERTURAS
- DE ALCOHOLEMIA PERMITIDA, SIEMPRE Y CUANDO EL GRADO ALCOHÓLICO NO SUPERE LOS 0,5 GRADOS POR LITRO DE SANGRE O LOS QUE SE CONSIDEREN COMO TOLERABLES SEGÚN TEXTOS DE TOXICOLOGÍA.
- SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DEL TEST DE ALCOHOLEMIA SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA EN EL ÁREA RURAL O PUEBLOS ALEJADOS DE LAS CIUDADES PRINCIPALES Y NO EXISTAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN. EN SU REEMPLAZO LA ASEGURADORA ACEPTARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA LOCALIDAD EN LA QUE HAYA OCURRIDO EL SINIESTRO O LOCALIDAD MAS CERCANA.
- DE ANULACIÓN DE CONTRATO A PRORRATA
- DE AUXILIO MECÁNICO, INCLUYENDO AUXILIO DE GRUA HASTA USD. 300,00
- DE ASISTENCIA MECÁNICA Y REMOLQUE DEL VEHÍCULO POR AVERÍAS, FALLAS MECÁNICAS O ACCIDENTES
- SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL Y JURÍDICA
- DE COMPROMISORIA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE (EL QUE ELIJA LA ENTIDAD CONVOCANTE)

FANQUICIA /DEDUCIBLE POR EVENTO Y/O RECLAMO

ESTE SEGURO NO ESTARA SUJETO A NINGUN TIPO DE FRANQUICIA O DEDUCIBLE

SE ACLARA QUE LOS VEHICULOS DE ABT NO CUENTAN CON ALARMA O SISTEMA DE ANTI ROBO Y TAMPOCO TIENEN PRESUPUESTO CONDICION

PARA HACERLO

COBERTURA DE PERDIDA TEMPORAL O PERMANENTE DE LA PROPIEDAD ASEGURADA O PARTE DE LA MISMA, OCASIONADA POR SECUESTRO U OCUPACION ILEGAL DE LA PROPIEDAD ASEGURADA POR CUALQUIER PERSONA O GRUPO DE PERSONAS.

VIGENCIA 9 MESES FORMA DE PAGO CONTADO

PARTE III ANEXO 2 REVISAR Y ACTUALIZAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

CUCE:	
Lugar y Fecha:	
Nombre de la Entidad :	
Licitación Pública N°:	
Objeto del Proceso:	

Cada uno de los firmantes del presente Formulario, cumpliremos estrictamente la normativa de la Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.

Asimismo, declaramos que desempeñaremos nuestras funciones específicas en lo que a este proceso licitatorio respecta, con eficiencia, economía, transparencia y licitud, conscientes de que el incumplimiento genera responsabilidad por la función pública en el marco de la normativa establecida por el Decreto Supremo N° 23318-A y sus modificaciones.

Nos comprometemos a no relacionarnos extraoficialmente con los proponentes y a no ejercer sobre los mismos ninguna acción dolosa y denunciar por escrito ante el RPC, cualquier presión, intento de soborno o intromisión por parte de los proponentes, otras personas relacionadas con éstos, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

Integrantes de la Comisión	Integrantes de la Comisión de Calificación											
Cargo en la entidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Firma								
DIRECTOR GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRAS	ABRUZZESE	AGUIRRE	RENZO ANDREI									
Cargo en la entidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Firma								
JEFE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	MENDIETA	BONILLA	LORENZA									
Cargo en la entidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Firma								
RESPONSABLE UNIDAD ACTIVOS FIJOS	FERNÁNDEZ	LÓPEZ	JOHANA ROSEMARY									

Este formulario deberá ser llenado, firmado y entregado en fotocopia simple a todos los proponentes en el Acto de Apertura de propuestas.

ANEXO 3
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario A-1	Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para proponentes o Asociaciones Accidentales
Formulario A-2	Identificación del Proponente
Formulario A-3	Cuadro Resumen de Primas
Formulario A-4	Formulario Único de Cotización
Formulario A-5	Certificado Único Emitido por la A.S.F.I.
Formulario A-6	Cuadro de Producción por Ramos
Formulario A-7	Curriculum Vitae de los Ejecutivos
Formulario A-8	Distribución del Riesgo
Formulario A-9	Datos del Reasegurador Líder
Formulario A-10	Datos del Corredor de Reaseguros

FORMULARIO A-1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA PARA PROPONENTES O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

CUCE :	
Lugar y Fecha :	
Licitación Pública N° :	
Objeto del Proceso :	
Monto de la Propuesta :	
Plazo de Validez de la	
Propuesta [·]	

De mi consideración:

A nombre de **(Nombre de la Compañía Aseguradora o Asociación Accidental)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado el DBC (y sus enmiendas, si existieran), así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- c) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- d) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato, de acuerdo con el Modelo de Contrato del DBC.

II.- Declaración Jurada

- a) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas. El incumplimiento de esta declaración es causal de descalificación de la propuesta.
- b) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión por parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- c) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- d) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.

- e) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato, como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por las entidades públicas en el último año.
- f) Declaro haber realizado la Inspección Previa.

III.- De la Presentación de Documentos

En caso de que la Compañía Aseguradora o Asociación Accidental, a la que represento sea adjudicada, me comprometo a presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta (En caso de Asociaciones Accidentales, cada socio, presentara la documentación señalada a continuación excepto los documentos señalados en los incisos i), j) y k) que deberán ser presentados por la Asociación Accidental).

- a) Testimonio de Constitución de la Compañía Aseguradora.
- b) Registro de matrícula vigente.
- c) Poder del Representante legal de la Compañía Aseguradora.
- d) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- e) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco. Excepto las Compañías Aseguradoras de reciente creación.
- f) Balance General de la última gestión fiscal. (Exceptuando las Compañías Aseguradoras de reciente creación que entregaran su Balance de Apertura).
- g) Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (CGE) en original.
- h) Certificado Único actualizado emitido por ASFI.
- i) La Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del monto del contrato.
- j) Testimonio del contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- k) Poder General del Representante Legal de la Asociación Accidental. (cuando corresponda).
- Certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.(otorgado por las dos AFP).

FORMULARIO A-2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(En caso de Asociaciones Accidentales deberá registrarse esta información en el Formato de Identificación para Asociaciones Accidentales)

	CUCE:						
	Lugar y Fecha :						
1. DATOS GEI	NERALES						
Nombre	o Razón Social del proponente :						
	Año de Fundación :						
	Tipo de Compañía :		Compañía Aseguradora				
	5 19 5 5 1 1 1		País C	iudad		Di	irección
	Domicilio Principal : Teléfonos :	L					
	Fax :						
	Casilla :						
	Correo electrónico :						
2. DOCUMENT	OS PRINCIPALES DE IDENTIFI	CAC	CIÓN DEL PROPONE	ENTE			
	Testimonio de constitución :		Número de Testimo		Lugar de ei	misión	Fecha (Día Mes Año)
Núm	ero de Identificación Tributaria :		NIT		Fecha de exp (Día Mes	edición Año)	
3. DIRECCIÓN	DEL PROPONENTE A EFECTOS	DE	NOTIFICACIÓN				
	D. 1/ 1 1/0 1/	a	a) Vía Correo Electrónico	o:			
	Dirección de notificación :	l	o)Vía Fax al número:				
4. INFORMACI	ÓN DEL REPRESENTANTE LEG	iAL					
			Paterno		Materno		Nombre(s)
N	ombre del Representante Legal:						
	Cédula de Identidad :		Número	Lugar	de expedición		
			Número de Testimonio	Lugo	ar de emisión	(Día	Fecha M(es Año)
	Poder del Representante Legal:						

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

	Lugar y Fecha :							
1. DATOS GENERALES DI	E LA ASOCIACIÓN ACCIDEI	NTAL						
Denominación de la	a Asociación Accidental :							
	Asociados :	#	Nomb	ore del	Asociado		% de Partic	ipación
		1						-
		2						
		3						
		4						
			N/ L T /		,		Fed	tha
			Número de Testimo	onio	Lug	ar	(Día me:	s Año)
	imonio de constitución :							
Nomi	bre de la Empresa Líder :							
2. DATOS DE CONTACTO	DE LA EMPRESA LIDER							
	País :							
	Ciudad :							
	Dirección Principal:							
	Teléfonos :							
	Fax:							
	Casilla :							
	Correo electrónico :							
3. DOMICILIO DEL PROP	ONENTE A EFECTOS DE NO)TIFIC/	ACIÓN					
_		a) Ví	ía correo electróni	со				
Domi	icilio de notificación :	b) Ví	ía fax al numero					
4. INFORMACION DEL RI	EPRESENTANTE LEGAL DE	LA AS	Paterno	PENIAL	- Materno		Nombre(s)	
Nombre d	lel representante legal:		Faterno		Materno		(S)	
			Número	Lug	ar de Expedición			
	Cédula de Identidad:							
		Núm	ero de Testimonio		Lugar	(Día	Fecha	Año)
Poder d	lel representante legal:					Dia	mes	Allo)
	el Representante Legal :					J		
	Teléfonos :							
	Fax :							
	Correo electrónico :							
5. EMPRESAS INTEGRAI	NTES DE LA ASOCIACIÓN							
	a Asociación Accidental debe	erá llen	ar el Formato para	a identi	ficación de integr	antes d	e Asociaciones	
	encuentra a continuación							

FORMATO PARA IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES ACCIDENTALES

1. DATOS GENERALES				
Nombre o Razón Social :	N	Año de fundación		
Nombre original y año de fundación de la : Compañía Aseguradora				
2. DOCUMENTOS PRINCIPALES DE IDENTIFICACIÓI	N DEL PROPONENTE			
Testimonio de constitución :	Número de Testimo	onio Lugar de en	nisión	Fecha (Día mes Año)
Número de Identificación Tributaria :	NIT	Fecha de exp (Día mes	pedición Año)	
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL				
Nombre del representante legal:	Paterno	Materno		Nombre(s)
Cédula de Identidad :	Número	Lugar de Expedición		
	Número de Testimonio	Lugar de emisión	(Día	Fecha mes Año)
Poder del representante legal:				

FORMULARIO A-3 CUADRO RESÚMEN DE PRIMAS

Nº	POLIZA	VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA	IMPUESTOS Y RECARGOS	PRIMA TOTAL
1	MULTIRIESGO				
2	ACCIDENTES PERSONALES				
3	RESPONSABILICAD CIVIL				
4	COMPRENSIVA 3-D				
5	AUTOMOTORES				
	TOTAL				

FORMULARIO A-4 FORMULARIO ÚNICO DE COTIZACIÓN

Póliza de :	[Tipo de Ramo, ej. Transporte, Incendio, Responsabilidad Civil, otros]
Moneda :	
Valor Asegurado :	
Tasa Numeral (% ó %0) :	
Tasa Literal :	
Prima técnica anual :	
Descuentos :	
Prima neta anual :	
Impuestos y recargos de ley :	
Prima total anual :	

FORMULARIO A-5 CERTIFICADO ÚNICO EMITIDO POR LA ASFI

Esta certificación deberá contener la siguiente información:

1. Datos de la aseguradora según el Registro de ASFI:

- N° y fecha de Resolución de Constitución.
- N° y fecha de Resolución de Funcionamiento.
- N° de NIT y de Padrón Municipal.
- Domicilio Legal.
- Sucursales Autorizadas.
- Capital autorizado, suscrito y pagado.
- Nombre y porcentaje de participación de los 10 principales accionistas.
- Nómina de los Directores.
- Principales Ejecutivos y poderes.
- 2. Ramos autorizados.
- 3. Cumplimiento de Requisitos Técnicos Financieros.
 - Margen de Solvencia.
 - Inversiones
- 4. Información sobre Reaseguro.
 - Capacidad por Ramos
 - Vigencia de los Contratos
 - Corredores de Reaseguros que respalden el Contrato Reaseguradores su calificación de riesgo y su número de registro.
- 5. Certificación sobre siniestros en mora.
- 6. Certificación general sobre el grado de cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros y/o observaciones y especificación de la Licitación para la que se emite el certificado.

FORMULARIO A-6 CUADRO DE PRODUCCIÓN POR RAMOS

Compañía Aseguradora :		
	Del Año	Al Año
Producción Directa suscrita por Ramos :		

			AÑOS			
RAMOS	1	2	3	4	5	TOTAL
Incendio y Aliados						
Robo						
Transporte						
Naves o Embarcaciones						
Automotores						
Aeronavegación						
Ramos Técnicos						
Responsabilidad Civil						
Riesgos Varios Misceláneos						
SEGUROS GENERALES						
Cauciones						
Fidelidad del Empleados						
SEGUROS DE FIANZAS						
TOTAL GENERALES Y FIANZAS						
Vida Individual						
Vida en Grupo						
Desgravamen Hipotecario						
Accidentes Personales						
Salud y Enfermedad						
Defunción						
Rentas						
SEGUROS DE PERSONAS						
SOAT						
TOTAL GENERAL		_		_		

FORMULARIO A-7 CURRICULUM VITAE DE LOS EJECUTIVOS

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

DATOS GENERALES							
		Pate	rno	Materno	Non	nbre(s)	
N	ombre Completo						
		Núm	ero	Lugar de Expedición	_		
Céd	lula de Identidad	:					
	Cargo	:					
	Edad	:					
	Nacionalidad	:					
	Profesión	:	,				
Número de Reg	jistro Profesional	:					
EXPERIENCIA EN EL ÁI	REA DE SEGUROS						
C	D	_		C	Fech	a (mes / año	o)
Compañía	Ram	10		Cargo	Desde	e Has	ta

Documento Base de	Contratación e	n la Modalidad	Licitación P	lública par	ra Seguros
-------------------	----------------	----------------	--------------	-------------	------------

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TÉCNICO O GERENTE COMERCIAL

DATOS GENERALES						
		Pater	no	Materno	Nombre(s)
Nombre Completo	:					
		Núm	ero	Lugar de Expedición		
Cédula de Identidad	:					
Cargo	:					
Edad	:					
Nacionalidad :						
Profesión	:					
Número de Registro Profesional	:					
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGUROS	;					
Compañía Ra	mo			Cargo	Fecha (m	es / año)
Compania	1110			Cargo	Desde	Hasta

Documento Base de	Contratación e	n la Modalidad	Licitación P	lública par	ra Seguros
-------------------	----------------	----------------	--------------	-------------	------------

pocumento Base de Contratación en la modandada Elettación I notica para seguiros

3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DATOS GENERALES						
			Paterno	Materno	Nombre(s	:)
N	Iombre Completo	:				
			Número	Lugar de Expedición		
Cé	dula de Identidad	:				
	Cargo	:				
	Edad	:				
	Nacionalidad	:				
	Profesión					
		_				
Número de Re	gistro Profesional	:				
EXPERIENCIA EN EL Á	REA DE SEGUROS					
Compañía	Ran			Cargo	Fecha (m	es / año)
Compania	Kali	10		Cargo	Desde	Hasta

Documento Base de Contratación en la Modalidad Licitación Pública para S	leguros
--	---------

4. SUBGERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

DATOS GENERALES					
		Paterno	Materno	Nombre(s)
Nombre Comp	oleto :				
		Número	Lugar de Expedición	7	
Cédula de Ident					
C	argo :				
I	Edad :				
Nacional	idad :				
Profe	esión :				
Número de Registro Profesi	ional :				
EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE SEGU	JROS				
Compañía	Ramo		Cargo	Fecha (m	es / año)
Compania	Kallio		Cargo	Desde	Hasta

FORMULARIO A-8 DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

DISTRIBUCION DEL RIESGO								
POLIZA Dólares americanos Porcenta								
VALOR TOTAL ASEGURADO								
1. RETENCIÓN PROPIA								
2. CESIÓN AL REASEGURADO								
a) Contratos Automáticos (Proporcionales y no proporcionales)								
b) Contratos Facultativos								
TOTAL DISTRIBUCION		100 %						

	SUSCRIPCION FACULTATIVA								
	NOMBRE REASEGURADOR Dólares americanos Porcentaje								
1									
2									
3									
4									
5									
Ν									
	TOTAL SUSCRIPCION								

Este formulario deberá ser llenado para cada póliza.

Asimismo, para cada póliza con colocación facultativa se deberá detallar en hoja adjunta nombre y dirección de los reaseguradores.

FORMULARIO A-9 DATOS DEL REASEGURADOR LÍDER

Póliza de :	[La principal, según se indica en el DBC]
Reasegurador Líder :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	
Calificación :	[de S&P según última publicación de la ASFI]
Fecha :	[Fecha de Publicación]

FORMULARIO A-10 DATOS DEL CORREDOR DE REASEGUROS

Póliza de :	[La principal, según se indica en el DBC]
Corredor :	
Dirección :	
Teléfonos :	
Persona de Contacto :	
Correo Electrónico :	
Página en Internet :	

ANEXO 4 FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Formulario V-1a Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta.

Formulario V-1b Presentación / Verificación de los documentos necesarios en la propuesta para

Asociaciones Accidentales.

Formulario V-2 Evaluación de la Propuesta Económica. Formulario V-3 Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

o) Formularios A-9 y A-10 Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formulario A-4 Formulario Único de Cotización Forma de pago según lo establecido en el DBC. Formulario A-3 Cuadro resumen de primas

FORMULARIO V-1a PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA

DA ⁻	TOS GENERALES DEL PROCESO				
	CUCE:				
	Objeto de la Contratación :	<u>'</u>			
	Nombre del Proponente :				
	Día Mes Año Dirección				
	Fecha y lugar : July July July July July July July July				
	Monto Ofertado :				
	Número de Páginas :				
	Humero de Luginus .				
				ción (Acto	
	VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	de Apertura)			
	VERTICACION DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PRESENTÓ			
		S	SI	NO	
a)	Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones				
b)					
c)	Poder del representante legal del proponente				
d)	Garantía de seriedad de propuesta en original				
e)	Lista de ajustadores (no para seguros de personas)				
f)	Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)				
g)					
h)					
i)					
j)	 i) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o del Reasegurador Líder (si corresponde) j) Propuesta técnica (Resumen de pólizas) 				
k)	Modelos de condicionados generales emitidos por la instancia correspondiente				
l)	Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos				
m)	Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos				
n)	Formulario A-8 Distribución de riesgo				

	,		Verificación (Sesión reservada)			
	CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE				
			NO	Observaciones		
p)	Formulario A-1 Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada para Proponentes o Asociaciones Accidentales					
q)	Formulario A-2 Identificación del Proponente					
r)	Poder del representante legal					
s)	Garantía de seriedad de propuesta					
t)	Lista de ajustadores (no para seguros de personas)					
u)	Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)					
v)	Fotocopia de los Estados Financieros de la última gestión presentado a Impuestos Nacionales					
w)	Formulario A-5 Certificado Único emitido por la ASFI					
x)	Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o del Reasegurador Líder (si corresponde)					
y)	Propuesta técnica (Resumen de pólizas)					
z)	Modelos de condicionados generales emitidos por la instancia correspondiente					
aa)	Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos					
bb)	Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos					

I		I		T
	A-8 Distribución de riesgo	İ		
	os A-9 y A-10 Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros (si corresponde)			
PROPUESTA E	CONÓMICA			
a)	Formulario A-4 Formulario Único de Cotización			
b)	Forma de pago según lo establecido en el DBC.			
c)	Formulario A-3 Cuadro resumen de primas			
INDICADORES	FINANCIEROS			
Margen de So	vencia (Formulario A-5)			
Si el Patrimoni	Técnico del Proponente >= Margen de Solvencia Requerido entonces cumple este			
indicador				
	e las inversiones (Formulario A-5)			
	Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de Inversiones			
	iversificación que establece la normativa de la instancia competente, o se encuentra			
	otorgado por la misma para subsanar esa deficiencia, este indicador cumple			
	DE ASPECTOS TÉCNICOS			
-	la compañía (Formulario A-5)			
	co emitido por la ASFI sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento			
	lución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha de la			
	o base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora.			
	l personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7)			
	ción se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la			
	guradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero y el Guentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que			
	e desempeñen funciones similares)			
	e descriperion lanciones similares) cia de la compañía o la experiencia del personal es igual o mayor a cinco (5) años,			
-	este indicador			
Franquicias				
-	s cumplen al 100 % con lo solicitado en el DBC, se cumple con este indicador			
Contenido de				
Si el contenid	o de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y			
Anexos al 100 9	% con los requisitos especificados en el DBC, se cumple con este indicador			
	reaseguradores			
	utomáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo			
	ple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100% de			
los riesgos.				
	utomáticos con requerimiento de respaldo			
auxiliar	se el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla			
TABLA AUXIL	IAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES			
En caco que la	os Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo o	do Poscogu	rador facul	tativo la calidad dol
	Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de l			tativo, la calidad del
Reasegurador	Elder, sera la que determine el campilmiento de dederdo con la tabla de calificación de l	cuseguruu	01.	
En virtud aue	podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la eva	luación se r	ealizará sol	amente en función a
	Reasegurador Líder propuesto para la póliza de (indicar la más importante d			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
El Proponente,	dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.			
Criterio de ca	ificación: La calificación se hará de acuerdo con la regulación emitida para el efecto, en	lo relaciona	ado con el r	mínimo aceptable. Es
-	será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o super	ior a "BBB"	dentro de	la calificación de la
Standard and	Poor's.			
D				
Para este efect	o, se utilizará la última publicación oficial emitida por la instancia competente.			

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos.

de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5.

Nacionales.

Estados Financieros de la última gestión, en fotocopia simple, presentados al Servicio de Impuestos

d) Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI que respalde la antigüedad y experiencia

FORMULARIO V-1b PRESENTACIÓN / VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS EN LA PROPUESTA PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES

DA ⁻	TOS GENERALES DEL PROCESO				
	CUCE :				
	Objeto De la Contratación :				
	Nombre del Proponente :				
	•	Dirección			
	Fecha y lugar : Pres And	ureccion			
	Monto Ofertado :				
	Número de Páginas :				
		Presentaci	ón (Acto de		
		apertura)			
	VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	PRESENTÓ			
		SI	NO		
DO	CUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE COASEGURO				
a)	Formulario A-1 Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la				
	Asociación Accidental de Coaseguro. El representante legal de la asociación deberá recabar de cada				
	asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del Formulario A-1.				
b)	Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental.				
c)	Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación.				
d)	Garantía de seriedad de propuesta				
e)					
f)					
g)	y) Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder (si corresponde)				
h)	Propuesta Técnica consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares).				
i)					
	adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente				
j)					
k)	Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos				
l)	Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de cesión a				
	contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8.				
m)					
A-9 y A-10) PROPUESTA ECONÓMICA					
a)	Formulario Único de Cotización (Formulario A-4)				
b)					
c)					
	EMÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE				
	ESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:				
a)	Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2				
b)	Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente inscrita en el Registro de				

	CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	Verificación (Sesión reservada)			
	CALIFICACION DE LOS DOCOMENTOS PRESENTADOS	CUI	MPLE	Observaciones	
		SI	NO	Observaciones	
COA	CUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS ASOCIACIONES ACCIDENTALES DE ASSEGURO				
n)	Formulario A-1 Carta de presentación y declaración jurada, firmada por el representante legal de la Asociación Accidental de Coaseguro. El representante legal de la asociación deberá				
	recabar de cada asociado su respectiva declaración jurada conforme al contenido del				
	Formulario A-1.				
0)	Fotocopia simple del Testimonio del contrato de asociación accidental.				
p)	Fotocopia simple del poder general del representante legal de asociación.				
q)	Garantía de seriedad de propuesta				
r)	Lista de ajustadores (no para seguros de personas)				
s)	Relación de sucursales y/o oficinas de representación (si corresponde)				
t)	Fax de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador Líder (si corresponde)				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
<u>u)</u>	Propuesta Técnica consistente en los Resúmenes de Póliza (solo Condiciones Particulares).				
v) w)	Modelos de Condicionados Generales, cláusulas adicionales y anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente Formulario A-6 Cuadro de Producción por Ramos				
	Formulario A-7 Curriculum Vitae de los Ejecutivos				
x) y)	Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y de				
y <i>)</i>	cesión a contratos automáticos y facultativos, de acuerdo con el Formulario A-8.				
z)	Datos del Reasegurador o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación				
۷)	facultativa. (Formularios A-9 y A-10)				
PRC	PUESTA ECONÓMICA				
d)	Formulario Único de Cotización (Formulario A-4)				
e)	Forma de pago según lo establecido en el DBC.				
f)	Cuadro resumen de primas (Formulario A-3)				
	MÁS, CADA SOCIO EN FORMA INDEPENDIENTE DEBE				
	SENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:				
e)	Identificación del Proponente, de acuerdo al Formulario A-2				
f)	Fotocopia simple del poder del representante legal de la compañía proponente inscrita en el				
1)	Registro de Comercio de Bolivia con facultades para presentar propuestas y suscribir				
	contratos.				
g)	Estados Financieros de la última gestión, en fotocopia simple, presentados al Servicio Impuestos Nacionales.				
h)	Original o copia legalizada del Certificado Único emitido por la ASFI que respalde la				
	antigüedad y experiencia de la compañía aseguradora de acuerdo a Formulario A-5.				
IND	ICADORES FINANCIEROS				
Mar	gen de Solvencia (Formulario A-5)				
	Patrimonio Técnico del Proponente >= Margen de Solvencia Requerido entonces cumple				
este	indicador				
Ade	cuación de las inversiones (Formulario A-5)				
	a Compañía Aseguradora cumple tanto con el monto que debe tener en el Rubro de				
Inve	rsiones como con la diversificación que establece la normativa de la instancia competente, o				
se e	ncuentra dentro el plazo otorgado por la misma para subsanar esa deficiencia, este indicador				
cum	ple				
CAL	IFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS				
Ехр	eriencia de la compañía (Formulario A-5)				
-	ificado Único emitido por la ASFI sobre la antigüedad de la autorización de funcionamiento				
mediante Resolución Administrativa numerada y fechada, de la que se tomará en cuenta la fecha					
de la resolución como base para el cálculo de antigüedad de la Compañía Aseguradora.					
	eriencia del personal ejecutivo (Años de experiencia en seguros) (Formulario A-7)				
-	la evaluación se tomarán como base las hojas de vida de los ejecutivos principales de la				
Compañía Aseguradora: Gerente General o Gerente Regional, Gerente Técnico, Gerente Financiero					
	Ejecutivo de Cuentas encargado de la cuenta especial (o en su defecto, de los ejecutivos que				
y ei			1		
-	ectivamente desempeñen funciones similares)				

Documento Base de C	Contratación en la	Modalidad	Licitación Públic	a para Seguros
---------------------	--------------------	-----------	-------------------	----------------

años, se cumple con este indicador		
Franquicias		
Si las franquicias cumplen al 100 % con lo solicitado en el DBC, se cumple con este indicador		
Contenido de las pólizas		
Si el contenido de las pólizas cumple con las Condiciones Particulares, Condiciones Generales y		
Anexos al 100 % con los requisitos especificados en el DBC, se cumple con este indicador		
Calidad de los reaseguradotes		
a) Contratos automáticos de reaseguro sin requerimiento de respaldo		
La calidad cumple si los Contratos Automáticos de Reaseguro son suficientes para cubrir el 100%		
de los riesgos.		
b) Contratos automáticos con requerimiento de respaldo		
De no cumplirse el inciso a), se verificará el resguardo del reasegurador facultativo, según la tabla		
auxiliar		

TABLA AUXILIAR DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS REASEGURADORES

En caso que los Contratos Automáticos de Reaseguro sean insuficientes y se opte por el respaldo de Reasegurador facultativo, la calidad del Reasegurador Líder, será la que determine el cumplimiento de acuerdo con la tabla de Calificación de Reasegurador.

En virtud que podrían existir diferentes Reaseguradores para las distintas pólizas que se licitan, la evaluación se realizará solamente en función a la calidad del Reasegurador Líder propuesto para la póliza de ______ (indicar la más importante del paquete).

El Proponente, dará a conocer los datos del Reasegurador Líder de acuerdo a Formulario A-9.

Criterio de calificación: La calificación se hará de acuerdo con lo dispuesto en la regulación emitida para el efecto, en lo relacionado con el mínimo aceptable. Es decir que solo será aceptable un Reasegurador Líder, cuya calificación de riesgo sea igual o superior a "BBB" dentro de la calificación de la Standard and Poor's.

Para este efecto, se utilizará la última publicación oficial emitida por la SPVS

CALIFICACION DEL REASEGURADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
AAA	CUMPLE	
AA+	CUMPLE	
AA	CUMPLE	
AA-	CUMPLE	
A+	CUMPLE	
A	CUMPLE	
A-	CUMPLE	
BBB+	CUMPLE	
BBB	CUMPLE	
BBB-		NO CUMPLE
BB+		NO CUMPLE

Una calificación de "BB+" y "BBB-" es menor a "BBB" la cual no es aceptable de acuerdo con la regulación emitida para el efecto. Por lo tanto este indicador **no cumple**.

FORMULARIO N° V-2
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

EVALUACIÓN POR EL TOTAL Y POR RAMOS

Por el Total. La evaluación económica comprende únicamente el valor total de la sumatoria de las primas en la celda "**PRECIO TOTAL COTIZADO"** de cada proponente.

Por Ramos. La evaluación se efectuará ramo por ramo, pudiendo efectuarse adjudicaciones parciales a una o varias Compañías Aseguradoras.

		COMPAÑIAS PROPONENTES		
N°	RAMOS COTIZADOS	Compañía	Compañía	Compañía
		Α	В	N
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
Ν				
	PRECIO TOTAL COTIZADO			

ANEXO 5 MODELO DE CONTRATO ÍNDICE DEL CONTRATO DE SEGUROS

PRIMERA: Partes Contratantes

SEGUNDA: Antecedentes Legales del Contrato

TERCERA: Objeto del Contrato

CUARTA: Documentos Integrantes del Contrato QUINTA: Domicilio a efectos de notificación

SEXTA: Vigencia del Seguro SÉPTIMA: Monto de la Prima OCTAVA: Pagos y Facturación

NOVENA: De Garantía de Cumplimiento de Contrato

DÉCIMA:

DÉCIMA PRIMERA:

DÉCIMA PRIMERA:

DÉCIMA SEGUNDA:

DÉCIMA TERCERA:

DÉCIMA CUARTA:

DÉCIMA QUINTA:

Legislación Aplicable al contrato

Estipulaciones sobre Impuestos

Protocolización de Contrato

Prohibición de Subrogar

Adiciones y Supresiones

Ampliación del Seguro

DÉCIMA SEXTA: Obligaciones de la Aseguradora

DÉCIMA SEPTIMA:

DÉCIMA OCTAVA:

DÉCIMA NOVENA:

VIGÉSIMA:

VIGÉSIMA PRIMERA:

Pago de los Siniestros

Suspensión del Contrato

Resolución del Contrato

Solución de Controversias

Aceptación y Conformidad

MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE (regi	strar el lugar donde
será protocolizado el Contrato).	
En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el p	oresente contrato de
Seguro, para (registrar el tipo de Seguro a ser prestado y el lugar de pres	stación) , sujeto a los
siguientes términos y condiciones:	
PRIMERA (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes CONTRATANTES so	nn: (rogistrar
de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD), representada legalmente po	_
forma clara y detallada el nombre, el cargo del o los funcionarios responsables de	_
Contrato de Seguros) designado por(Registrar el instrumento legal de d	
adelante se denominara ENTIDAD y la(registrar la Razón Social de la entid	
proveerá el seguro), legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscr	
Comercio N°(registrar el número) representada legalmente por(i	
completo y numero de la cedula de identidad del representante legal habilitado	_
contrato en representación de la aseguradora) en virtud del testimonio de po	-
número) otorgado ante(registrar el Nº de Notaria de Fe Publica en la c	_
poder), el (registrar la fecha -día, mes ,año) en la (registrar el lugar el	
el poder), que en adelante se denominara LA ASEGURADORA, quienes celebraran y s	_
Contrato de Seguro.	ascriberi er presente
Continue de Beguner	
SEGUNDA (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO) Dirá usted que la ENTIDAD), mediante Licitación
Pública Nº (registrar el número de la Licitación), convocó a las Com	
interesadas en la prestación de servicios de seguros para (registrar los seguro	
ENTIDAD), a que presenten sus documentos administrativos, legales y propuesta técr	
acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento E	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
aprobada mediante resolución Nº de(registrar el número y fecha	
aprobación del Documento Base de Contratación), proceso realizado bajo las nor	
establecidas en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bie	
SASB), aprobadas por Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009.	,
Que la Comisión de Calificación de la ENTIDAD, luego de efectuada la apertura de pro	opuestas presentadas
realizo su análisis y evaluación habiendo emitido el Informe de Calificación y Recomend	lación al Responsable
del Proceso de Contratación de la ENTIDAD (registrar el número y fecha de	de la Resolución de
aprobación del Documento Base de Contratación) resolviendo adjudicar la contrataci	ón de los seguros a
(registrar la razón social de la Compañía Aseguradora o Asocia	ación de Coaseguro
adjudicataria de la contratación de seguros) por haber sido calificada al cumplir su	propuesta con todos
los requisitos y ser la mas conveniente a los interés de la ENTIDAD.	
(Si el RPC, en caso excepcional decide adjudicar la contratación a un propone	
recomendado por la Comisión de Calificación, debe adecuarse este hecho, en la reda	cción de la presente
cláusula).	
TERCERA (OBJETO DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es (Est	
de seguro para los riesgos contratados), que en adelante se denominara EL SEG	
Documento Base de Contratación y propuesta presentada por LA ASEGURADORA ,	a fin de proveer los
servicios ofertados en sujeción a las especificaciones técnicas.	
CUARTA (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO) Para cumplimiento de	l presente Contrato,

- 1. El Documento Base de Contratación y sus Especificaciones Técnicas en su integridad.
- 2. La Propuesta presentada por el Proponente Adjudicado.

forman parte del mismo los siguientes documentos:

- 3. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 4. La Resolución de Adjudicación No. _____ (Agregar el número de resolución y fecha)
- 5. Las Pólizas de Seguro a ser emitidas por **LA ASEGURADORA**, en estricta sujeción al Documento Base de Contratación.

QUINTA.- (**DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION**). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes será enviada:

A la ASEGURADORA: ______ (Registrar el domicilio que señale la ASEGURADORA, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).

A LA ENTIDAD: ______ (Registrar el domicilio de LA ENTIDAD, especificando calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).

SEXTA.- (**VIGENCIA DEL SEGURO**). De acuerdo a lo solicitado en el Documento Base de Contratación, a la propuesta adjudicada; y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Adjudicación ______ (*Registrar el número y fecha de la resolución*), emitida por **LA ENTIDAD**, el presente contrato entrará en vigencia a partir de ______ (*señalar plazo o las fechas de acuerdo con el Documento Base de Contratación y la póliza de seguro*).

El presente Contrato una vez suscrito por ambas partes, deberá:

- 1) Ser protocolizado conforme a lo dispuesto en el Artículo 88 de las NB-SABS.
- 2) Ser registrado en la Contraloría General del Estado.

SÉPTIMA.- (**MONTO DE LA PRIMA**). El monto total de las primas de los seguros adjudicados, propuestos y aceptados por ambas partes, para la cobertura del seguro objeto del presente contrato es de ______ (Registrar en forma numérica y literal el monto total del contrato, en dólares americanos, que ha sido establecido en la Resolución de Adjudicación).

Las pólizas de seguro, podrán ser emitidas por **LA ASEGURADORA** en moneda extranjera y en caso de siniestro, las respectivas indemnizaciones, serán reembolsadas a **LA ENTIDAD** en la misma moneda. Sin embargo los pagos se efectuarán en moneda nacional al tipo de cambio oficial de venta del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha de pago.

Las primas se establecerán en dólares americanos y serán pagadas por **LA ENTIDAD** en moneda nacional, al tipo de cambio oficial, del Banco Central de Bolivia, vigente en la fecha fijada para el pago.

OCTAVA.- (**PAGOS Y FACTURACION**). **LA ENTIDAD** se obliga a pagar las primas de seguros adjudicados en forma puntual en los plazos, formas y fechas estipuladas en la Resolución de Adjudicación ______ (*Registrar el número de resolución y fecha*). **LA ASEGURADORA** extenderá la factura fiscal de acuerdo a la legislación tributaria vigente, excepto en los casos de contratación de seguros de vida, mismo que no se facturan de acuerdo a lo dispuesto el Articulo 54 de la ley 1883 de Seguros.

NOVENA.- (DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO). LA ASEGURADORA, garantiza el correcto y fiel cumplimiento del presente CONTRATO en todas sus partes con la ______ (registrar el tipo de garantía otorgada boleta de garantía bancaria, o póliza de seguro) a la orden de ______ (registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD), por el 7 % del monto del Contrato, equivalente a ___ (registrar el monto en forma numérica) _____ (Registrar el monto en forma literal, entre paréntesis).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por **LA ASEGURADORA**, será pagado en favor de **LA ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

La Garantía será devuelta después de la liquidación del contrato conjuntamente con el certificado de cumplimiento de contrato. **LA ASEGURADORA** tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de

Decimento Base de Communición en la modalidada Elettación i nonca para seguiros

Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera **LA ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, se ejecutará a favor de LA ENTIDAD en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **LA ASEGURADORA**, en las cláusulas pertinentes que deriven de su obligación.
- b) Cuando **LA ASEGURADORA** hubiera incumplido con el pago de los siniestros, calificados, en mora, liquidados y exigibles, después de la conciliación de cuentas de acuerdo al inciso f), del Articulo 58, de la Ley Nº 1883, de Seguros.
- c) Si el importe de siniestros en mora adeudados sobrepasa el monto de la Garantía, **LA ENTIDAD**, se reserva el derecho de iniciar la acción judicial correspondiente por el saldo descubierto.
- d) En caso de que los siniestros en mora estén por debajo de la garantía. La diferencia será devuelta a **LA ASEGURADORA**, contra entrega de una nueva garantía de cumplimiento de contrato.

LA ENTIDAD, pondrá en conocimiento de la Contraloría General del Estado y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para los efectos legales pertinentes, todo acto de incumplimiento ejercida por **LA ASEGURADORA.**

DÉCIMA.- (**LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO**). El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado
- Ley Nº 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Ley N° 2341, Ley del Procedimiento Administrativo.
- Decreto Supremo Nº 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley Nº 1883, de 25 de junio de 1998, de Seguros.
- Código de Comercio.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS) Correrá por cuenta de **LA ASEGURADORA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, **LA ASEGURADORA** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA SEGUNDA.- (PROTOCOLIZACION DE CONTRATO). El presente contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por LA ENTIDAD, el importe que por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por LA ASEGURADORA, en caso que LA ASEGURADORA no proceda al pago, el costo de la protocolización será descontado por LA ENTIDAD en el primer pago de la prestación del servicio.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- a) Minuta de Contrato (**Original**).
- b) Documento legal de representación de **LA ENTIDAD** y Poder de representación legal de **LA ASEGURADORA** (fotocopias legalizadas).
- c) Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente a las partes.

DÉCIMA TERCERA.- (**PROHIBICION DE SUBROGAR**). **LA ASEGURADORA**, unilateralmente no podrá transferir total o parcialmente sus obligaciones contraídas en el presente documento, hacia terceros, debiendo en caso extremo y debidamente justificado, contar con el consentimiento y aprobación escrita de **LA ENTIDAD.**

DÉCIMA CUARTA.- (ADICIONES Y SUPRESIONES). LA ENTIDAD, durante la vigencia del seguro, podrá incorporar, dar de baja, y/o sustituir los bienes asegurados por otros de similar naturaleza, de acuerdo a sus requerimientos y conveniencia operacional, en cuyo caso se calculará la prima a prorrata día por inclusiones o exclusiones.

Asimismo, podrán realizar modificaciones en la estructura de sus bienes, que signifiquen aumento o disminución del valor asegurado. En la inclusión, exclusión y modificación de los bienes se deberá aplicar el cálculo de la prima correspondiente a prorrata día.

DÉCIMA QUINTA.- (AMPLIACION DEL SEGURO). LA ENTIDAD, en caso de que así lo requiera, podrá solicitar a LA ASEGURADORA, la ampliación del seguro por un periodo adicional de noventa (90) días, cuya prima será cancelada a prorrata día.

DÉCIMA SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA) LA ASEGURADORA se compromete y obliga a efectuar la cobertura del **SEGURO**, objeto del presente contrato de acuerdo a la(s) póliza(s) de seguros, especificaciones técnicas, características, plazo y lugar señalado en las bases del Documento Base de Contratación, la propuesta adjudicada, así como a los términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (PAGO DE LOS SINIESTROS). LA ASEGURADORA, cancelará el pago del siniestro cumpliendo los procedimientos y requisitos exigidos por ley, en provecho de LA ENTIDAD y dentro del término establecido por el Artículo 1034 del Código de Comercio; vencido dicho plazo, LA ASEGURADORA se constituirá en mora, comprometiéndose a reconocer y a pagar a favor de LA ENTIDAD los intereses que correspondan al tiempo de la demora, calculados al promedio de la tasa activa bancaria vigente a la fecha de la mora, sin perjuicio de las acciones que pudiera seguir LA ENTIDAD en aplicación de sus derechos.

DÉCIMA OCTAVA.- (SUSPENSION DEL CONTRATO). LA ASEGURADORA suspenderá la vigencia del contrato, cuando LA ENTIDAD incumpla con el pago de la prima, más los intereses originados del crédito de financiamiento, dentro de los plazos fijados, en virtud al precepto normativo del inciso d), del Artículo 58, de la Ley N° 1883.

DECIMA NOVENA.- (**RESOLUCIÓN DE CONTRATO**). **LA ENTIDAD** se reserva el derecho de resolver el contrato de seguro, mediante notificación por escrito a **LA ASEGURADORA** por las causales que se mencionan a continuación:

- a) Quiebra del Asegurador.
- b) Falta documentada de atención de reclamos durante treinta (30) días calendario.
- Incumplimiento a los términos estipulados en el contrato, en las pólizas y sus anexos.

En caso de resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, **LA ASEGURADORA**, devolverá la parte de la prima del seguro por el tiempo no corrido, a prorrata día.

Si la resolución fuese por voluntad del asegurado y por causas ajenas al Asegurador, se procederá de acuerdo con lo estipulado en el inciso e), del Artículo 58, de la Ley Nº 1883.

VIGÉSIMA.- (**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**). En caso de surgir controversias entre **LA ENTIDAD** y **LA ASEGURADORA** las partes deberán sujetarse a lo dispuesto por el Articulo 39 de la Ley Nº 1883.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD). En señal de aceptación y conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el

Documento Base de Contratación en la Modalidad Licitación Pública para Seguros	
(registrar el nombre y cargo del funcionario comprepresentación legal de LA ENTIDAD, y el (reginal establicada para la suscripción de ASEGURADORA.	strar el nombre del representante legal de LA
Este documento, conforme a disposiciones legales de contro General del Estado.	l fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría
Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláus	sulas que fuesen de estilo y seguridad.
(registrar la ciudad o localidad y fecha en que se	suscribirá el Contrato).
(Registrar el nombre y cargo (Re del Funcionario habilitado) para la firma del contrato)	gistrar el nombre del representante legal de la Compañía Aseguradora)